

**Responsabilidad Social Empresarial: Factores limitantes entre las relaciones Estados-
Empresas en pro del Desarrollo Sostenible**

Lorena Juliette Ardila Rodríguez

**Maestría en Derecho Ambiental y Sostenibilidad
Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano**

2021

Responsabilidad Social Empresarial: Factores limitantes entre las relaciones Estados-Empresas en pro del Desarrollo Sostenible

Lorena Juliette Ardila Rodríguez*

Resumen:

Este artículo de investigación tiene el objetivo de revelar los factores que limitan actualmente el fortalecimiento de la relación ambiental entre Empresas-Estado, en el cual la Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad es el puente interinstitucional entre alianzas estratégicas público-privadas a favor del desarrollo sostenible de un país y/o una organización. Además, esta investigación tendrá en cuenta el marco jurídico internacional y nacional ambiental-RSE, su historia y cómo se ejecuta por medio de prácticas internas de algunas empresas, como Enel-Codensa, la Cervecería Bavaria, Grupo Nutresa y la empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Hanshin Corporation, una empresa de Corea del Sur, y en el sector público colombiano, la alcaldía de San Antonio del Tequendama en Cundinamarca. Finalmente, se analizará comparativamente cómo estas entidades han formulado y ejecutado acciones a favor del desarrollo sostenible y la resolución de problemas socioambientales. También se estudiará cómo las empresas han lidiado con las diferencias políticas, económicas y sociales de los Estados.

Abstract:

This research article has the purpose of revealing the factors that currently limit the strengthening of the environmental relationship between Companies-State and in which Corporate Social Responsibility and Sustainability is the inter-institutional bridge between public-private strategic alliances in favor of the sustainable development of a country and / or an organization. In addition, this paper will take into account the international and national environmental-CSR legal framework, its history and how it is executed with internal practices of some companies such as: Enel-Codensa, Bavaria brewery, Nutresa Group and the Bogota's company of Aqueduct and Sewerage, in South Korea, Hanshin Corporation, a South Korean company, and in the Colombian public sector, the town hall of San Antonio del Tequendama in Cundinamarca. Finally, a comparative analysis will be made of how these entities have formulated and executed actions in favor of sustainable development and the

resolution of socio-environmental problems, in addition to studying how companies have dealt with the political, economic and social differences of the States.

Palabras clave: Empresa, gobierno, estrategias, beneficios, gobernanza ambiental, protección ambiental, Responsabilidad Social Empresarial y sostenibilidad

Key Words: Company, government, strategies, benefits, environmental governance, environmental protection, Corporate Social Responsibility and sustainability

Introducción:

La Responsabilidad Social Empresarial, en adelante RSE, es definida globalmente como un conjunto de actividades que organizaciones y/o compañías realizan con el propósito de responder favorablemente a sus *stakeholders*, grupos de interés, para demostrar que de fondo en sus actividades comerciales existe un factor de responsabilidad social y ambiental empresarial. Cabe señalar que detrás de cada finalidad económica, social y ambiental de las empresas existe un compromiso ético y parcialmente legal con los Estados, en cuanto al cuidado del ambiente. Es allí cuando nace un propósito, el de formalizar relaciones interinstitucionales con los sectores público y privado para que el campo de estudio de la RSE sea más amplio y compatible entre instituciones. Sin embargo, existen conflictos políticos, sociales y económicos alrededor de las entidades públicas y privadas que afectan directamente al cumplimiento óptimo de objetivos ambientales, lo que reduce considerablemente el próspero desarrollo de proyectos y actividades relacionados con sostenibilidad social y ambiental. Por esos motivos, este artículo tiene el objetivo de investigar los factores que limitan la solidificación de las relaciones ambientales entre empresas-Estado e identificar las causas de sus diferencias estratégicas a favor del desarrollo sostenible y la solución de problemas socioambientales. Para el cumplimiento de los objetivos se realizarán entrevistas abiertas a dos entidades, una internacional y una pública colombiana, y se harán estudios comparativos entre empresas colombianas, con el fin de analizar globalmente esos factores limitantes y proponer a futuro prácticas estratégicas que eclipsen en mediano y largo plazo esas diferencias interinstitucionales.

1. Contexto histórico general de la Responsabilidad Social Empresarial en sostenibilidad¹

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE), en términos generales del concepto, es una idea voluntaria de las empresas que tiene el propósito de mejorar las estrategias de gestión empresarial en los sectores económico, social y ambiental a nivel interno de las organizaciones. No solo hablamos de grandes compañías y multinacionales, sino también de las PYME (Pequeñas Y Medianas Empresas). De igual forma, la RSE otorga un “*valor agregado*” a los proyectos empresariales y competitivos dentro del escenario del gremio (Olano, 2014). La RSE, en materia ambiental, según esta investigación, va más allá de una acción benéfica en torno al bien de la sociedad y el medio ambiente; esta se ubica en una acción estratégica para el crecimiento sostenible de las empresas, lo que abre a su vez más puertas provechosas hacia la economía nacional y global de la mano de los accionistas, clientes y los mismos empleados de las respectivas compañías.

Por otro lado, en Colombia algunas ideas de responsabilidad social han venido siendo tema de discusión desde principios del siglo XX con el padre José María Campoamor, un sacerdote jesuita que logró reunir a las empresas y a la sociedad para consolidar proyectos sociales a favor de la paz y en contra de la pobreza. Gracias a ello se creó un modelo de responsabilidad social que sigue vigente hasta el día de hoy. Posteriormente, en los años 50, tras nuevas ideas y mejoras en las estrategias sociales de las empresas, nacen las cajas de compensación, las cuales han buscado crear beneficios económicos para trabajadores y traer consigo ideas de apoyo empresarial hacia la sociedad (Olano, 2014).

No obstante, en los años 70, cuando se intensificó el primer boom industrial en el país, se generaron impactos sociales, económicos y ambientales a través de buenas prácticas empresariales. Teniendo en cuenta lo anterior, en Colombia se han fundado algunos grupos que apoyan el ejercicio del factor social en las empresas, como la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), cuyo eje rector es difundir buenas prácticas empresariales acompañadas de principios sociales, políticos y económicos en la vía legal y ética de las

¹ La sostenibilidad empresarial es la acción de obtener ganancias económicas, ambientales y sociales, a través de actividades como: reducción de materias primas más reducción de costos da como resultado menos impacto al ambiente, lo que a su vez incrementa la imagen favorable de la empresa con apoyo de la sociedad interna y externa de la compañía (grupos de interés).

organizaciones (ANDI, 2021). De igual manera, la Federación Nacional de Comerciantes – (FENALCO), pretende, como la ANDI, llevar a la realidad el ejercicio del desarrollo sostenible en las actividades comerciales del país. Es allí cuando se pueden evidenciar las estrategias de responsabilidad social empresarial en sostenibilidad en dichas actividades económicas.

Dicho lo anterior, en Colombia la aplicabilidad propia de la RSE se conoció por primera vez a finales de los años 80 con el concepto de “equilibrio social”, que fue patrocinado por la ANDI y la Organizacional Internacional para el Trabajo (OIT), lo que implementó en los informes empresariales las políticas sociales que se estuviesen llevando a cabo en las compañías (Martínez & Carrillo, 2020). Asimismo, se observaron dichas acciones sociales en un “Programa de Implementación de Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en Pequeñas y Medianas Empresas” con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras). Este manual de implementación de prácticas responsables de RSE pretende que las empresas tengan una hoja de ruta para la planeación de sus estrategias y objetivos, y que estos estén ligados a las necesidades económicas, sociales y ambientales de la empresa, con el propósito de obtener resultados positivos en RSE para las políticas propias de la empresa, junto con los grupos de interés, por medio de diálogos y demás programas y proyectos que se deseen ejecutar (Confecámaras, 2010).

Incluso es necesario agregar que el Estado colombiano, en el año de 1991, inicia un periodo de cambio para la sociedad con su nueva constitución política, basada en un “Estado Social de Derecho”, fundamentado tanto en el respeto y la prevalencia del interés general de la sociedad como en la dignificación de los derechos y garantías humanas. Esto le permite al Estado conocer la importancia del factor social para la construcción de empresa y respetar los deberes constitucionales en cuanto a la garantía de los derechos fundamentales de los colombianos. Cabe destacar que, en el año de 1990, cuando César Gaviria Trujillo asume la presidencia de Colombia, ya se estaban abordando en la agenda nacional temas sociales y compromisos de comercio internacional con otros Estados. Esto permitió la una apertura de mercados y de la economía colombiana. Es allí cuando surge la idea del sector privado empresarial de crear un Consejo Gremial Nacional (CGN), cuyo objetivo se alineó con las

propuestas comerciales del gobierno Gaviria. No fue sino hasta 1993 que el CGN fue construido con el apoyo de varios gremios del sector agropecuario, financiero, infraestructura, tecnología, etc., y hasta el día de hoy sigue cumpliendo las expectativas empresariales de conformar negocios participativos para todos los sectores. También aúna esfuerzos con el Estado en la formulación de políticas públicas y en la creación de lazos comerciales con otras compañías internacionales, y defiende propiamente el Estado social de Derecho para fomentar la libre empresa, la competitividad y respeto por la adversidad social, desarrollo social, búsqueda de la paz y lucha contra la corrupción (CGN, 2020).

Finalmente, es pertinente complementar que en la historia de la RSE en Colombia, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) fundó en 2008 la Guía 180 de Responsabilidad Social para la administración y gestión empresarial, con el propósito de brindarle por primera vez a empresas y a cualquier organización en general una guía técnica con ideas de manejo responsable empresarial en desarrollo sostenible, gestión socialmente responsable, responsabilidad social y comunicación. Esta guía está disponible para cualquier organización en la página oficial del ICONTEC, ya que varias compañías siguen usándola hoy en día, debido a que es prácticamente la ruta oficial de RSE en Colombia.

2. Responsabilidad Social Empresarial y sus principales enfoques

A través de los años se ha venido creyendo que las empresas son solo una máquina enorme que vende o presta bienes, servicios y obtiene ganancias a cambio, pero no. Hoy en día las empresas han expandido sus ramas hacia otros ámbitos, en especial el área del desarrollo social y humano, con la que se busca mejorar la calidad de vida de los consumidores, los empleados y su círculo familiar, como también proteger el medio ambiente. Y es aquí donde surge la idea de la RSE con el fin de cuidar no solo a estos actores, sino de ser responsables de las consecuencias sociales y ambientales de sus actividades económicas.

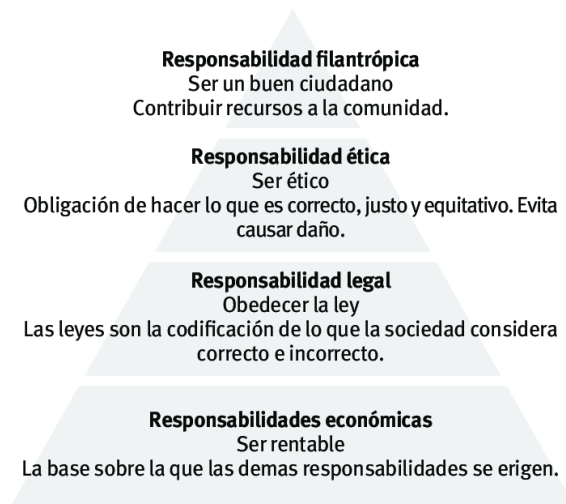


Ilustración N°. 1 pirámide de la Responsabilidad Social
Empresarial. Carroll, 1999
Fuente: ResearchGate

La ilustración N° 1 explica algunos de los enfoques de RSE que permitirían que una empresa obtenga ganancias económicas si es socialmente responsable. En el nivel jurídico se encuentra el cumplimiento de la ley, que es primordial para el ejercicio óptimo de la gestión empresarial. La sociedad también debe cumplir la ley, siendo ética en las acciones empresariales, equitativa y justa en el obrar interno y externo de las empresas. En el nivel de la filantropía se busca “ser buen ciudadano corporativo”, aportar en el cuidado de la calidad de vida social y ambiental. (Acuña et al, 2014). A nivel general, las empresas han de tener buenas prácticas empresariales tanto a nivel interno como externo para que fluya exitosamente la adecuada comunicación, toma de decisiones, la ética en la gobernanza empresarial y, por supuesto, la planificación de negocios con el apoyo de los grupos de interés. Todo lo anterior puede ser exitoso si de la misma manera se hace un adecuado manejo de la imagen corporativa. Si alguno de estos factores está ausente no habrá un modelo óptimo de gestión empresarial y, por ende, no habría RSE. Es así como la RSE ha evolucionado en diversos enfoques con el objetivo de ampliar el dialogo con los grupos de interés de cada compañía.

Ha sucedido que algunas empresas no tienen en cuenta la importancia de los *stakeholders*, grupos de interés), conformados por los accionistas, inversionistas, los trabajadores y clientes, los cuales “construyen empresa” (Soto, 2011). Por consiguiente, si estos grupos de interés no son incluidos en las estrategias y lineamientos de RSE, sencillamente no habría enfoque responsable en dichas compañías porque la RSE busca precisamente proteger las empresas a nivel social, económico y ambiental, en todo su entorno de participación comercial. Es primordial tener en cuenta algunos aspectos de RSE que son fundamentales en la aplicabilidad de estrategias sociales de las empresas.

Como se ha mencionado repetidas veces, los ámbitos de aplicabilidad de la RSE son dos, la *interna* y *externa* de la compañía. A nivel interno, los grupos focales hacen parte de la gestión de los recursos humanos, en donde se les garantiza la salud y seguridad en el trabajo a los empleados de las empresas. Esto se acompaña con la gestión de impacto ambiental para complementar la protección de los grupos de interés internos. A nivel externo están los socios comerciales, accionistas, proveedores, consumidores y las comunidades locales que, si bien algunos no se encuentran conviviendo directamente con otros empleados, hacen parte del crecimiento económico y de la visión externa que la sociedad tiene de la compañía (Acuña et al, 2014).

Al igual que las acciones y enfoques de la RSE son fundamentales para el desarrollo de las prácticas sociales, los principios de la RSE lo son también, ya que permiten que una compañía se rija bajo un equilibrio óptimo. Y qué son los principios sino normas de carácter universal que tratan de guiar el comportamiento humano, con el fin de alcanzar el bienestar y la ética del ser; y en la RSE es básicamente lo mismo. Para que una compañía logre un equilibrio óptimo es necesario que adopte varios principios. Uno de ellos es la transparencia, con la que se busca que la información de una compañía sea precisa y de fácil acceso al público, que impacte a la sociedad y que sea relevante para el medio ambiente. El principio de la transparencia, que es la base de todo accionar ético empresarial y personal de la RSE, se acompaña con el respeto hacia la sociedad y la ley. Por lo tanto, las empresas deben hacer efectivo un comportamiento ético y cumplir con la responsabilidad de rendir cuentas cuando sea necesario.

En pocas palabras, la RSE depende, en su mayoría, de las acciones hacia y desde los grupos de interés. Si ellos no están presentes en la elaboración e implementación de políticas sociales empresariales, sencillamente la Responsabilidad Social no tendría sentido. Debido a esto, los grupos de interés son los constructores de las buenas prácticas empresariales. De igual forma, de ellos depende que la compañía reciba beneficios económicos y tenga una buena imagen gracias a sus prácticas a nivel interno y externo.

2.1 Enfoques de la RSE: dimensión latinoamericana y europea

Desde el análisis latinoamericano y europeo sobre la aplicabilidad de la RSE como estrategia, es de aclarar que la RSE por enfoques y sectores es diferente en cuanto a su empleabilidad, ya que depende de la condición social, política y económica del Estado. En el caso de Europa, considerado un continente con un nivel alto de desarrollo económico y una cultura de gestión empresarial distinta a la latinoamericana, en el año 2000 el Consejo Europeo de Lisboa se planteó formular una visión a futuro para toda Europa. Esta proyectaba que para 2010 la economía del continente lograría ser más interactiva con el resto del mundo, y que su crecimiento tendría que ir de la mano con la capacidad de crecer como sociedades sostenibles y socialmente responsables (Cavallo et al, 2012).

Por otro lado, el caso de América Latina es distinto, ya que han presentado problemas de desigualdad social, discriminación, pobreza e inequidad. Debido a esto, las estrategias de RSE varían teniendo en cuenta estos factores, pero lo que sí es evidente es que el mundo está en constante cambio, en términos de la globalización, por ende, las actuaciones empresariales tienen que estar actualizadas según las demandas globales. Es allí cuando América Latina debe redefinir sus políticas, junto con el gremio empresarial y el sector político para enfrentar los retos globales a futuro. En un estudio investigativo del texto de Cavallo et al (2012), en donde el profesor Josep María Lozano² abre paso a un estudio de varios países, se señala que el papel del Estado es fundamental al momento de formular políticas públicas de desarrollo en RSE junto con empresas y la ciudadanía en general. Uno de esos casos de estudio aborda

² Josep María Lozano es doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación y licenciado en Teología y Filosofía y Letras, con especialización en ética empresarial, responsabilidad social, valores y liderazgo.

a Bélgica, Alemania, Austria, Luxemburgo y Francia, cuya política pública fue llamada “sostenibilidad y ciudadanía”, que aborda con la ciudadanía el planteamiento de estrategias en desarrollo sostenible para el beneficio del país en general, desde estrategias gubernamentales en RSE. Dicha estructura se manifiesta a partir de objetivos, misiones y visiones en periodos de corto a largo plazo. Se observa primeramente la importancia de la política en el país, cómo es y cómo aplica el discurso político y cómo los diferentes departamentos del Estado asumen la responsabilidad de instaurar políticas en RSE, sin descuidar el entorno político, económico, social, ambiental y cultural.

Ahora bien, el estudio en América Latina arrojó resultados totalmente diferentes en cuanto a Europa. Mostró que en la exploración del continente no se hallaron investigaciones que aborden directamente este tema, ya que los gobiernos latinoamericanos llevan poco tiempo explorando la RSE, y se concluye que, a diferencia de Europa, la cultura social y empresarial es distinta y lejana entre sí (Cavallo et al, 2012).

2.2 Desarrollo sostenible desde una óptica empresarial

Ligado a lo anterior, para esta investigación es conveniente mencionar el papel de la RSE en la gestión del impacto ambiental y los recursos naturales, ya que la responsabilidad social está unida con la responsabilidad ambiental. Según el libro verde de la RSE por la Comisión Europea, la base de la RSE ambiental y/o sostenible se constituye principalmente en el consumo de materias primas, las emisiones contaminantes y el manejo de los desechos, puesto que las empresas no solo adquieren beneficios económicos cuando se empeñan en reducir gastos que estos factores requieren, sino que también obtienen beneficios como los incentivos fiscales ambientales, (reducción de costos tributarios), lo que genera un aumento en la rentabilidad y, por ende, eleva la competitividad en el mercado lo que a su vez da reconocimiento a un principio mundialmente conocido en la esfera de la RSE ambiental, “el principio de las inversiones ventajosas para todas las partes”, que consiste en la creación de acuerdos y convenios entre compañías, con el objetivo de recompensar a todo aquel que desee respetar el ambiente (Comisión Europea, 2001). Es así como las recompensas por acciones sociales y ambientales se reparten entre los escenarios social, ambiental y económico. Esto

es conocido como el “Triple Bottom Line”, manejado desde una línea de relación, inversión y comunicación con los grupos de interés.

El concepto de TBL surge gracias a John Elkington (1998), quien descubre que las empresas no deben centrar su atención únicamente en el modelo económico tradicional de la gestión empresarial, específicamente en inversión o patrimonio, sino en identificar y evaluar los impactos de la economía, las sociedades y el medio ambiente que está involucrado en el factor de sostenibilidad de las compañías (Vargas & Marrugo, 2015). En resumen, la RSE a modo de estrategia es efectiva cuando se aplica integralmente, cuando afronta los problemas ambientales, sociales y éticos, priorizando los derechos humanos y la generación del valor compartido con los interesados (Comisión Europea, 2001).

Ahora bien, hay maneras de identificar las prácticas empresariales cuando no son ambientalmente responsables, como el caso del GREENWASHING, cuya práctica es demostrar, por medio de estrategias de marketing engañoso, que un producto es verdaderamente sostenible cuando no lo es. Teniendo esto en cuenta, se busca plantear y conocer que cada empresa es un mundo diferente, y la RSE es aplicada de diferentes maneras debido a que cada impacto social, económico y ambiental es diverso.

Un ejemplo de la aplicabilidad de la RSE en el sector financiero es la empresa que tiene en cuenta los problemas sociales y con ello intenta ejecutar proyectos que busquen el objetivo principal de la RSE, como lo es crear impactos positivos en sus empleados, en los clientes y en la sociedad en general, proyectos que catapulten de igual forma la buena imagen de la compañía con respecto al desarrollo sostenible. Aunque hay compañías cuyo hilo de trabajo no es el medio ambiente, optimizan su imagen corporativa si se alinean con los ODS³ (Objetivos de Desarrollo Sostenible), con lo que se pretende que “*las 5p del desarrollo sostenible*” (personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas) sean tomadas en cuenta desde coaliciones de todo tipo, pero principalmente con enfoques públicos y privados. Hoy en día, dicha información está contenida en una práctica empresarial llamada “informes de

³ “Los Objetivos de Desarrollo sostenible nacen como una estrategia en el año 2015, en una reunión de varios líderes internacionales en las Naciones Unidas, con el propósito de erradicar la pobreza, el cuidado del medio ambiente y mantener la idea de prosperidad para la humanidad. Estas metas están planteadas para un cumplimiento de los próximos 15 años al haberse llevado a cabo la adopción del acuerdo”

sostenibilidad”. Estos informes pretenden, desde un inicio, junto con el principio de transparencia, ser una herramienta de rendición de cuentas con respecto a los resultados de sostenibilidad; en pocas palabras, lo que las empresas han realizado bajo el propósito de proteger el ambiente y basarlo en una economía sostenible (Reyes, 2017).

En esencia, la RSE no es más que la contribución de las compañías al desarrollo sostenible cuando estas se encuentran en la búsqueda constante de la “rentabilidad y la calidad”. Lo mejor es que pueden serlo sin importar el tamaño de la empresa, puesto que desde un nivel micro, la empresa es socialmente responsable y ello contribuye en pequeña escala al desarrollo sostenible y, desde un nivel macro, no solo se generan aportes sociales a la empresa, como la equidad, sino que se suma a la calidad ambiental que la compañía tenga junto con beneficios económicos, lo que permite alcanzar en plenitud el desarrollo sostenible, incluso si dicha responsabilidad es compartida con el sector público bajo la idea de avance económico nacional. De esta manera, existen otras oportunidades que van ligadas al desarrollo sostenible, como la innovación comercial en las empresas, que en pocas palabras implica lanzar nuevos productos o servicios que necesariamente estén ligados a algunos de los 17 ODS. Ya se ha abordado esta idea desde varias organizaciones privadas, agencias de cooperación internacional y entidades públicas y se han renovado sus negocios y razones sociales bajo un esquema de “negocio o empresa verde” y de inclusión social (Reyes, 2017).

Es debido aclarar que la RSE no significa aplanar o bajar el nivel de la curva de crecimiento económico de la empresa, todo lo contrario, porque lo que se busca mejorar la administración de la empresa, su imagen sostenible y responsable a nivel nacional y, por qué no, internacional, ya que una de las estrategias de RSE es innovar asiduamente en los diversos procesos de la compañía sin perder el enfoque ético del objetivo social y ambiental de la RSE, es decir, sin engaños, como las estrategias de marketing fraudulento.

3.Responsabilidad Social Empresarial y sus relaciones con los Estados

Las relaciones entre los gobiernos y las empresas muchas veces se han visto eclipsadas o han sido poco comprendidas por la diferencia de pensamiento entre ambos actores, el uno como ente político y el otro como ente económico, aunque no necesariamente las compañías traten solo temas económicos; sin embargo, los intereses en algunas ocasiones

pueden variar según las necesidades de cada uno de los actores. Un estudio del año 2014, que elabora una comparación entre dos grandes aerolíneas internacionales, Iberia y Latam, y la relación con sus respectivos gobiernos políticos, arrojó que Iberia, una compañía española, tiene niveles medios de desconfianza hacia su Estado, con respecto a la relación empresa-gobierno, principalmente en formulación de políticas en donde la contribución a la política exterior por parte de esta compañía es escasa. Lo anterior compete a las actividades empresariales en el extranjero y proyecta más nivel de desconfianza en la influencia que tienen las empresas en políticas económicas de su país. En pocas palabras, hay más favorabilidad en relaciones en América Latina (Latam) que en Europa (Llorente & Cuenca, 2014).

Dicho lo anterior, en 1976 la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) creó unos principios voluntarios para multinacionales, con los que se buscaba que las actividades comerciales de las empresas fueran de carácter responsable y contribuyeran positivamente al avance económico, medio ambiental y social en todo el contexto global, de manera beneficiosa desde lo público-privado. Lo anterior evidencia la primera manifestación de relación entre empresas con sus gobiernos, por medio de herramientas como los Puntos Nacionales de Contacto (PNC). Estos organismos, creados por los gobiernos adherentes a la Declaración de la OCDE sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales, tienen el objetivo de difundir e implementar las directrices anteriormente mencionadas para que sean aplicadas por las empresas. Incluso estos organismos tienen la capacidad de solucionar controversias que se puedan presentar, referentes a conflictos técnicos en la aplicabilidad de dichas directrices (OCDE, 2013).

Según lo previamente mencionado, es preciso tener en cuenta que el Estado actúa en la responsabilidad social desde su papel de brindar apoyo para el fomento de capacidades empresariales en torno al desarrollo de las mismas, ya sea desde el gobierno central o a través de organizaciones internacionales como la ONU u OCDE, como se ha evidenciado. Sin embargo, existen varias formas en las que el Estado podría impulsar la promoción positiva de la RSE y así generar una relación directa con las empresas. Una de ellas es adicionar la RSE a la agenda pública del Estado como un tema anexo en la formulación de políticas públicas que puedan tener en cuenta ideas ambientales y sociales, con el objetivo de fortalecer

estas áreas desde el Estado y, asimismo, el Estado pueda mejorar su gobernanza ambiental para tratar problemas ambientales y sociales con apoyo de las empresas, edificando el liderato político y empresarial (Cavallo et al, 2012). En consecuencia, la RSE ha sido considerada como un instrumento importante de gestión, pero más como un componente primordial de la administración ética de una compañía, si bien la RSE es manejada desde el rol que tiene la empresa con la comunidad, ya que las empresas tienen un compromiso responsable con la sociedad. Por lo tanto, el respeto y valor por los derechos humanos, como la protección del ambiente son indispensables dentro de los pilares de la RSE para construir poco a poco las actuaciones éticas de las empresas.

Ahora bien, desde el punto de vista teórico, político y ético existen varios enfoques entre la relación Estado, sociedad y empresa. Uno de ellos es el enfoque de la “*Ciudadanía Corporativa*”, el cual muestra el rol de la empresa como garante en las acciones ausentes que puede tener el Estado. Además, con este enfoque la empresa adquiere un compromiso social con el país en el que está constituida. Se establece una alianza Estado-Empresa con el fin de formular políticas públicas de protección ambiental y desarrollo sostenible entre la compañía y del Estado, lo que beneficiará a la sociedad civil (Cavallo et al, 2012).

Por consiguiente, el establecimiento de relaciones y la creación de proyectos a largo plazo entre Estado, empresa y sociedad puede traer soluciones a las problemáticas que aquejan a la comunidad. En este escenario las PYME tienen un papel fundamental en la creación de políticas de desarrollo local porque se interrelacionan con las comunidades y con el Estado buscan el desarrollo local, promocionando directrices de RSE por medio de la sociedad. Esto genera automáticamente una responsabilidad sobre la empresa, comprometiéndola a los retos que adquiere con políticas estatales y empresariales (Cavallo et al, 2012).

3.1 Responsabilidad Social en desarrollo Sostenible: desde la visión público-privada

Con relación al contexto de la Comisión Europea con el texto del libro verde de la RSE, se aprecian algunas disposiciones que las empresas deben emplear de la mano con el sector público y sus respectivas autoridades competentes para eclipsar los problemas anteriormente mencionados. Una muestra de ello es la política integrada de productos, con

la cual se pretenden crear diálogos con estos dos actores -público y privado- para analizar los impactos ambientales de los productos y así revisar qué camino se puede tomar para generar menos impactos a la sociedad y al ambiente, como también impulsar la RSE en sostenibilidad (Comisión Europea, 2001).

Ahora, cómo ya se ha mencionado, la RSE busca que las empresas propicien un ambiente laboral sano entre sus grupos de interés, sin olvidar que la sostenibilidad en su economía sea el pilar de todo. Antes bien ¿el Estado qué tiene que ver en todo eso? Primero, para que la RSE sea lo suficientemente beneficiosa no solo debe compartir esfuerzos con las empresas interesadas en estas estrategias, sino que también se deben incorporar las diferentes entidades encargadas en estos temas, ya sean ONG y, por sentido lógico, la sociedad, para que se alcance un nivel de vida óptimo con un equilibrio medio ambiental que de igual forma así lo permita.

Asimismo, el Estado busca proporcionar orientación y facilitaciones a las empresas que se desempeñen como actores de RSE en Sostenibilidad, como política general del Estado y como uno de los puntos focales en negocio sostenible de las empresas del siglo XXI. Según Carlos Pérez Fajardo⁴, surge la duda de “¿por qué el Estado debe promocionar el desarrollo de la RSE?” Las empresas no son los únicos participantes o garantes de la RSE, ya que el Estado ha sido por muchos años el asegurador del “bien común” (Pérez, 2011). Por ende, también debe garantizar ese bien común por medio de las empresas que generan empleo, seguridad en el trabajo, uso o perjuicio al medio ambiente-sostenibilidad, estabilidad económica y del mercado. No obstante, el Estado se beneficia de la RSE en cuanto al manejo de la administración pública, ya que, si se presentara un momento de crisis nacional, el Estado debe garantizar que el empleo público no sea afectado, al igual que los derechos de los empleados: he allí una acción de RS estatal (Sánchez & Grau, 2016).

Adicional a ello, el propósito del Estado, en alguna medida, es seguir redireccionando el marco legal hacia herramientas que propicien un ambiente sano, desde economías verdes y actividades que aporten al desarrollo sostenible con la ayuda de estrategias de gestión

⁴ Antiguo estudiante del “Institut Européen d'Administration des Affaires” Escuela de negocios de Francia.

empresarial. Este redireccionamiento se lleva a cabo desde la estructura democrática y social del Estado, con generación de políticas públicas, apoyadas por el sector empresarial, el cual es muy importante para la política nacional y exterior. Esto finalmente favorecerá indirectamente a las empresas y sus departamentos de RSE. Una de esas estrategias es la cooperación local, nacional e internacional, ya ejecutada desde las agencias de cooperación internacional.

Un punto importante es el papel del Estado como ente regulador, y si en efecto lo hace en materia jurídica, es decir, como moderador de estas actividades empresariales. Como ya se ha mencionado, la RSE es una normativa de carácter voluntario que las empresas asumen como una estrategia de negocios sostenibles, normativa claramente estipulada en muchos documentos importantes, como el ya citado libro verde de la Comisión Europea del año 2001. Es. estratégicamente importante aplicar la RSE cuando nace una preocupación empresarial, como son los efectos que tiene la actividad comercial sobre el medio ambiente, la sociedad en general y sus relaciones formales con entidades privadas o públicas.

En este sentido, el Estado no puede obligar a ninguna compañía a ser responsable social y ambientalmente, pero sí hay normas que pueden ser adoptadas como un sello de calidad por algunas empresas. La adopción de las normas puede traer beneficios y cambios positivos para sectores como el medio ambiente, la agricultura, la energía, las TICS, el transporte, etc. Algunas de esas normas son las ISO, llamadas así por la Organización Internacional de Normalización, la cual busca precisamente el control y normalización en el mercado nacional e internacional de cada país que adopta las normas. De igual forma, los expertos de esta organización buscan trabajar en conjunto con asociaciones de consumidores, ONG y Organizaciones Gubernamentales, y construir relaciones en pro de los temas ya mencionados; en el caso de interés de esta investigación, el cuidado del ambiente y el tránsito hacia la sostenibilidad.

Una de esas normas es la ISO 26000 que, en pocas palabras, es una “Guía sobre Responsabilidad Social” (ISO, 2010), que puede ser adoptada por el sector público y privado. Esta norma fue elaborada bajo un consenso entre representantes de diferentes naciones desarrolladas y economías en transición, con el propósito de animar a estos sectores y mejorar sus prácticas en el área de la Responsabilidad Social, agregando valor a todo aquel que la

aplique. Es importante resaltar que la norma ISO 26000 no es de carácter vinculante o sancionatoria desde el punto de vista de los regímenes jurídicos estatales. Es una norma que su contenido de guías es de carácter voluntario y puede ser acogido por cualquier entidad. En cambio, normas como la ISO 9001, que tienen como propósito certificar la gestión de calidad de las empresas, son importantes al 100%, ya que gran parte del sector empresarial mundial las aplica. Por consiguiente, si hay una empresa que no aplica la ISO 9001, puede tener impactos negativos en gestión de calidad empresarial, lo que desencadenaría afectaciones que van desde la economía hasta la imagen corporativa de la organización. La norma ISO 19000, al igual que la ISO 26000, fomenta la RSE dentro de todo el sistema de auditorías, a través de su marco normativo de gestión de calidad ambiental, lo que estimula a las empresas, voluntariamente, a tener eco auditorías y eco gestión de las empresas para tener así un mejor desarrollo pleno del medio ambiente desde la gestión empresarial.

Ahora bien, la Responsabilidad Social Empresarial no solo representa la participación de las comunidades y su posterior desarrollo; derechos humanos, consumo responsable, salud en el trabajo, etc., sino que uno de sus pilares fundamentales, que será tratado a lo largo de la investigación, es el medio ambiente y la sostenibilidad, que combinados con otros factores componen el desarrollo sostenible. Y una empresa que busca ser sostenible no se guía solo por la distribución de sus bienes y servicios sin generar daños sobre el ambiente, sino que el componente social va ligado al ambiental, ya que la sociedad es indispensable para cumplir los objetivos ambientales de las empresas.

Asimismo, la sociedad no solo es un agente de cambio para las empresas puesto que existen grupos de presión en los que se encuentran líderes de organizaciones públicas y privadas, en donde hasta el mismo Estado ha ejercido presión sobre empresas que requieren ser social y ambientalmente sostenibles a futuro, con el fin de proponer el ejercicio de buenas prácticas responsables en el trabajo y el ambiente. En este caso, la norma ISO 26000 no solo representa una guía de Responsabilidad Social Corporativa, sino que también se emplea para las diferentes entidades que componen al Estado y deseen ser social y ambientalmente responsables como una estrategia de Estado y para sus proyectos públicos en general.

Es de aclarar que las normas ISO se originan por acuerdos internacionales, realizados por diferentes naciones y, en este caso, de la mano de la Organización Internacional de

Normalización, compuesta por 163 países, que entre ellos tienen una “comprensión global” sobre la RSE y sobre cómo hacer que las diferentes empresas operen de manera responsable y sostenible.

Una vez nace la ISO 26000, las diferentes organizaciones, sin importar sus tamaños u objetivos empresariales, aplican esta guía, la cual está compuesta principalmente por principios, prácticas, conceptos en RSE, al igual que el compromiso por parte de estas. Además, la ISO 26000 no solo es promocionada por la Organización Internacional de Normalización, es más, esta norma, que pretende mejorar las prácticas empresariales en los sectores públicos y privados, también está ligada y complementa sus objetivos con los de declaraciones y convenciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU), junto con sus miembros, al igual que con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en lo que respecta a: las normas laborales, desarrollo en general y el desarrollo sostenible, que está también presente en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para fomentar la cooperación entre naciones y organizaciones y aportar al desarrollo internacional (ISO, 2010).

Como previamente se ha anotado, la RSE, desde el punto de vista jurídico, es un poco “débil”, ya que no es de carácter obligatorio, jurídicamente hablando. Por ello es indispensable tener en cuenta a la RSE como partícipe de la agenda pública nacional desde una visión política, a la par que se fortalecen los instrumentos jurídicos, ya sean de *soft law*⁵ para complementar la agenda política nacional y exterior con el propósito de integrar las visiones de las empresas y el Estado.

No obstante, existen algunas iniciativas que han planteado algunos Estados en cuanto a la RSE, como se acaba de mencionar. Muchos de ellos prefieren no ahondar en reforzar el aparato jurídico para que existan leyes o normas jurídicamente vinculantes para RSE; al contrario, pretenden crear estrategias lo suficientemente atractivas y visionarias para crear políticas de interés de agenda pública que también a los empresarios les interese como estrategia comercial, según la naturaleza principal de las compañías.

⁵ “Ley blanda”, instrumentos no vinculantes jurídicamente, es decir, no sancionables

Según Cavallo et al (2012), el banco mundial pudo recopilar los intereses que podrían tener tanto el gremio empresarial como estatal, con respecto a la aplicabilidad de la RSE y sus respectivas estrategias. Una de ellas es facilitar el apoyo financiero para programas de RSE con la generación de incentivos. Estos posteriormente estimularían a los mercados, en cooperación con los stakeholders, con el fin de motivar a los Estados a que promocionen estas estrategias con su sector político. Lo anterior se hace con el fin de demostrar la importancia de que Estados y compañías instauren en sus aparatos administrativos ideas innovadoras en RSE que apoyen el desarrollo sostenible.

Es importante tener en cuenta que, según la visión del autor Carlos March⁶, se plantea el grado de prioridad que acarrea crear agendas colectivas en donde estén los tres actores de estudio de esta investigación, el Estado, las empresas y la sociedad civil, con el propósito de fortalecer el “trabajo común” en donde cada uno buscará “paradigmas comunes” (Cavallo et al, 2012)., y así construir dichas agendas para interactuar, en este caso, entre el Estado y las empresas. Esta relación ha estado eclipsada por los diversos intereses de cada actor, los cuales se separaron tanto de sus propósitos independientes para crear ideas nuevas en pro del país. Es así como el Estado, por un lado, se centró en manejar por completo el capital público, separando actores que podían conformar un equipo para gestionarlo, y por el lado de las empresas se dedicó a maximizar ganancias, reduciendo a la par las inversiones sociales. Hoy en día no sería extraño imaginar que algunos sectores ven con tintes utópicos esta relación entre empresa y Estado, sin siquiera imaginarse que hay proyectos y políticas públicas que se pueden crear a mediano y largo plazo para beneficio de la sociedad y el ambiente.

Según Romeo Cotorruelo Menta⁷, existen varios objetivos para el óptimo desarrollo sostenible local. El trabajo del Estado es tomar estos objetivos y plantearlos para ejecutarlos exitosamente, creando así un equilibrio pleno entre las áreas social, económica y ambiental desde una “*lógica sustentable*”. Dichos objetivos se resumen en “Eficiencia en la asignación de los recursos para el territorio, equidad en la distribución de empleo y la riqueza para la cohesión social, el equilibrio fundamental para el entorno medioambiental y así mismo,

⁶ Periodista y escritor sobre comunicación estratégica

⁷ Autor de “Aspectos Estratégicos del Desarrollo Local” y miembro del Comité de Asesoramiento Científico de la Universidad Autónoma de Madrid, España.

conservar el sistema productivo territorial ” (Cavallo et al, 2012). En otros países, como España, esto es conocido como la “Ley de Economía Sostenible”, que incluso es ejecutada desde la administración pública con el fin de hacer uso sostenible de todos los recursos, ya sean financieros, sociales, naturales, etc., sin afectar directamente a la economía, pero trayendo consigo beneficio social y ambiental que aportará al desarrollo sostenible.

4. Marco jurídico internacional de la Responsabilidad Social Empresarial y su relación con Colombia

En la década de los 60 y 70 los instrumentos de derecho internacional público, como declaraciones y demás tratados internacionales, estaban enfocados principalmente en las áreas de empleo, políticas sociales empresariales y globalización. Luego, ya en los años 2000, dichos instrumentos internacionales tomaron más fuerza a raíz de diversos debates y análisis sobre la importancia de fortalecer y crear nuevas pautas reglamentarias para las relaciones de las empresas con sus países huéspedes y la influencia que estas pautas generan en la creación de estrategias entre varias empresas y gobiernos. Esto se realiza con el objetivo de impulsar el cumplimiento efectivo de tratados internacionales en materia ambiental y recibir incentivos y beneficios para que el Estado los cumpla de forma obligatoria al momento de ratificar los convenios. Un ejemplo de esto sería el Convenio de Basilea sobre los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, generados también por las empresas.

Principalmente, en materia de derecho internacional público se encuentran los tratados internacionales para regular, en este sentido, el control sobre el ambiente y las actividades que lo afecten. Ahora, en el caso empresarial hay que tener en cuenta que existen varias empresas que están trabajando en pro del desarrollo sostenible, y se basan en algunas de las reglas generales que los gobiernos también acatan, los ya anteriormente mencionados 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 (ODS), que los Estados miembros de las Naciones Unidas, desde el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), aceptan promover y aplicar en sus Estados. En este caso, Colombia es Estado miembro de las Naciones Unidas, por ende, su territorio se sujeta voluntariamente a estos ODS, incluso la población civil colabora con su óptimo cumplimiento. Existe de igual forma el Pacto Global

o el “Global Compact”. Este es el instrumento inicial de adopción empresarial de la RSE, creado y adoptado por la Organización de Naciones Unidas, ya que aborda temas prioritarios de carácter universal, como la lucha por la protección de los derechos laborales, humanos, ambiente y anticorrupción (Fajardo, 2015).

Ahora, hay casos de estudio en donde se puede evidenciar la aplicabilidad de estos objetivos y pactos internacionales como estrategia empresarial. En el sector privado empresarial se puede comprobar los anterior con la Cervecería Bavaria. Esta empresa tiene una estrecha compatibilidad con el Estado colombiano en el cumplimiento de los ODS. Es así que, de los 17 objetivos, Bavaria se ha propuesto, dentro de su informe de sostenibilidad 2019, trabajar a favor de 8 objetivos, de los cuales 4 son ambientales, como el objetivo 13, referente a la acción por el clima; el 7, energía asequible y no contaminante; el 12, producción y consumo responsables y el 6, agua limpia y saneamiento. La empresa Bavaria los distribuye estos objetivos en agricultura inteligente, gestión hídrica, empaque circular, debido al uso de sus botellas en vidrio retornables y reutilizables, acción climática y, finalmente, consumo responsable (Bavaria, 2019).

Entonces, desde el Estado colombiano se ha podido observar lo mismo, el cumplimiento de algunas directrices en pro del cuidado del medio ambiente. Es de anotar que la entidad estatal de nivel jerárquico más alto en Colombia en cuanto a protección ambiental es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). De algunas de las acciones del ministerio es destacable la promoción de protección de los bosques. Para esta acción se plantean varias estrategias sobre el control de la deforestación, en las que está sobre la mesa la firma de un acuerdo sobre la compra de créditos de carbón entre comunidades étnicas de los sectores y empresas privadas, con el objetivo principal de conservar, en un principio, alrededor de 700.000 hectáreas de bosque natural en Colombia, a la par que se evitaría la emisión anual de unos 2 millones de toneladas de CO₂ a la atmosfera (MADS, 2018).

Con estas estrategias el país ayuda a evitar el cambio climático a través de las políticas nacionales sobre cambio climático, que se vienen gestionando desde el año 2016, según fuente del ministerio. Han sido empleadas varias estrategias: “la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de Bosques en Colombia y “la Estrategia Colombiana

de Desarrollo Bajo en Carbono”. Esta política, en palabras del señor Luis Gilberto Murillo,⁸ fue implementada con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), y a la par se hacía efectivo cumplimiento del Acuerdo de París, en cuanto a la reducción de los gases efecto invernadero.

Teniendo en cuenta lo anterior, se abre un interrogante sobre cuánto puede contribuir el sector empresarial al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la importancia de que no solo los gobiernos deben ser partícipes de estos acuerdos, sino que también la sociedad civil debe estar allí envuelta en acciones contra el cambio climático. En palabras del Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sostenible, (WBCSD), en inglés, el Acuerdo de París representa que el cambio climático debe ser tomado en serio y el desarrollo sostenible debe ser una prioridad que beneficie a la población mundial (Murillo, 2016).

4.1 Marco jurídico nacional de la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia

Desde el punto de vista jurídico, la RSE se podría entender como una actividad de querer “tratar de disciplinar a las empresas y sus ejercicios cuando estos afectan directamente al medio ambiente, ya sea desde el derecho fuerte y el derecho blando” (Acevedo-Guerrero et al, 2013). Cabe recalcar que los autores del artículo citado, aseguran que es nuevo este estudio sobre el estatus jurídico de la RSE en Colombia y, por ende, hay poco material jurídico aprobado por las cortes o el congreso de la república. En ese sentido, actualmente la RSE está sujeta a la voluntad de las empresas y no es de carácter obligatorio, ni mucho menos sancionable, ya que fue elaborada voluntariamente para ser cumplida según los intereses de cada compañía, sin la necesidad de cambiar el poder sancionatorio de los Estados, que está ausente en la aplicación de la RSE (Cavallo et al, 2012).

Es necesario mencionar algunos efectos que traería consigo el no tener estrategias de RSE en las compañías modernas. Uno de ellos es la afectación de los intereses principales de las empresas, contando los de sus trabajadores, que debilitaría las relaciones de negocios con otras compañías que sí tengan lineamientos de RSE y sostenibilidad, como también se vería afectado el buen nombre e imagen que toda empresa desea mantener bajo el sello de calidad

⁸ Político e ingeniero colombiano, ex ministro de ambiente colombiano en los periodos 2016-2018

corporativo. Un caso particular referente a lo anterior se presentó en Colombia en el año 2010 con la empresa ECOPETROL. La señora Pascuas Cifuentes interpuso una acción de tutela en contra de la empresa, debido a que la compañía se negó a contratarla como vigilante por su género (mujer), con lo cual se vulneraba el derecho a la igualdad y al trabajo. Dicho caso se conoce hoy bajo el nombre de la sentencia T-247-10. Aunque ECOPETROL fue obligada a revisar su perfil y hacer la respectiva evaluación del cargo, la empresa tuvo una imagen desfavorable ante este hecho. Como parámetro de RSE, es evidente que la empresa debe ser precavida en cuanto a sus acciones sociales porque puede traer consecuencias económicas y sociales a futuro.

Casos como el de ECOPETROL se han manifestado en Colombia con respecto a vulneración de derechos fundamentales por parte de entidades públicas hacia ellas mismas, hacia otras empresas y hacia la sociedad, ya sea por violación al derecho de la vivienda digna, como desalojos forzosos por parte de entes de control o alcaldías, como el caso de la sentencia T-781-14. Estas violaciones a los derechos fundamentales a civiles por parte de entidades tanto públicas o privadas demuestran el debilitamiento del factor social de la responsabilidad de cada entidad.

Sin embargo, en países donde las reglamentaciones jurídicas en RSE son limitadas, se deben crear esfuerzos para instaurar los respectivos marcos legislativos para proteger el entorno y poder crear prácticas de RSE óptimas. Mientras tanto, en la mayoría de los países que tienen prácticas de RSE, algunos formulan sus lineamientos y los ligan a tratados internacionales que han sido firmados y ratificados por el Estado de asentamiento de la empresa. Así, se establecen estrategias de negocios con políticas ambientales, basadas en instrumentos internacionales, lo que fortalece las estrategias de las empresas y y de alguna manera evitan conflictos sociales como los anteriormente citados.

No obstante, el debate de la RSE y su aplicabilidad se centra en su carácter obligatorio o voluntario. Sin embargo, el debate debería tratar la primordial importancia de la aplicabilidad de la RSE, que consiste en que se formulen políticas públicas para desarrollar plenamente estrategias de RSE y sostenibilidad, con la cooperación de diferentes Estados y con la compañía del sector público. La participación del Estado es vital en el desarrollo de la RSE porque de alguna forma ayuda a crear un nuevo modelo empresarial lo suficientemente

equilibrado para la sociedad, que a la par reclama al propio Estado una forma más social y sosteniblemente responsable de país cuando este se desarrolla también económicamente.

Por otra parte, en Colombia hay normas específicas que nos permiten entender el papel de la RSE en las empresas instauradas en territorio colombiano. Una de ellas es la carta política colombiana, la Constitución, la norma de normas, que en su artículo 333 ha reconocido la importancia de proteger al sector social, económico y medioambiental de la nación, y ha tenido en cuenta que las empresas deben mantener el respeto por estos sectores porque la ley hará que no se extralimiten las funciones de las empresas cuando estas intenten perjudicar el patrimonio nacional, como el medio ambiente.

Cabe destacar que la Constitución Política de Colombia no hace referencia a la RSE propiamente, pero el artículo 333 hace mención a dos principios constitucionales: “la libertad de empresa y la función social”. El Estado colombiano no puede exceder su fuerza legal contra estos dos principios, según citaciones claras, hechas por la Corte Constitucional, porque es primordial garantizar a las empresas el respeto por sus principios rectores, salvaguardados por la constitución. Por lo tanto, las empresas tienen la libertad de constituirse bajo sus propios objetivos económicos, por lo que el Estado solo puede velar por el cumplimiento de sus metas sociales empresariales, sin vulnerar sus límites empresariales (Fajardo,2015).

De todas maneras, se sigue la misma línea que a nivel internacional. En Colombia, la RSE y demás normas también son de carácter voluntario. Así como las normas ISO, Colombia tiene la ya mencionada Guía Técnica Colombiana 180, de ICONTEC, que implementa directrices de RSE a cualquier tipo de compañía que desee adoptarlas voluntariamente; no tiene el propósito de crear disposiciones legales vigentes ni tampoco crear obligatoriedad de ningún tipo, muy similar a las normas ISO (Cortés et al, 2012). No obstante, la idea de ser socialmente responsables como empresa no solo conduce hacia un deber social y ambiental, sino que también se fundamenta en el debido respeto de los derechos fundamentales y deberes constitucionales. Se respeta así la constitución del Estado Social de Derecho, aunque sin la sanción de algún organismo estatal, porque iría en contra de la naturaleza principal de la RSE, es decir, voluntaria (Peña, 2018).

A pesar de todo, habido varios deslices en la correcta aplicabilidad de la RSE. Uno de ellos es que empresas tanto en Colombia como alrededor del mundo alteraban sus informes anuales de sostenibilidad con la intención de demostrar más responsabilidad de la que en realidad estaban generando. Por ello surge la idea de implementar más normas y guías que sean internacionalmente conocidas y admitidas por el gremio empresarial de cada territorio, con el fin de que aplicar dichas normas sea una obligación moral. Aceptar las normas puede convertirse en una estrategia de negocio para demostrar el sello de calidad de cada empresa, una carta de presentación ante el gremio empresarial, porque, si se adoptan las normas y directrices de calidad, las compañías pueden señalar su gestión y comportamiento activo y responsable. Igualmente, las empresas pueden impulsar mejores planes para cumplir con sus objetivos dentro del marco del desarrollo sostenible, sin afectar su imagen o sus relaciones con otras compañías (Peña, 2018).

5. Responsabilidad Social Empresarial en Sostenibilidad: relaciones entre Empresas-Estado

- Metodología para esta investigación:

Este artículo fue elaborado como un estudio de carácter descriptivo que tiene el objetivo de conocer las limitaciones que existen en las relaciones de RSE y en sostenibilidad entre entidades públicas y privadas (empresas y/u organizaciones). Se sigue un método de estudio cualitativo que se apoyará en literatura académica, como revistas, artículos académicos, libros, informes de sostenibilidad y páginas web oficiales, además de entrevistas semiestructuradas abiertas. Se logró el análisis de la información contenida en la totalidad del artículo de investigación y se cumplieron los objetivos de esta.

5.1 Casos de estudio RSE: Empresas-Estado colombiano y desarrollo sostenible

Empresa	Estrategias en Desarrollo sostenible de Empresa-Estado	Problemáticas socioambientales públicas compatibles con los objetivos de la empresa	Limitantes en las relaciones Empresa-Estado
Enel-Codensa	-Derechos Humanos -ODS -Valor compartido (Inter institucionalidad) -Seguridad, trabajo e innovación -Desarrollo energías renovables en los 5 continentes	El propósito es involucrar más personal de la empresa en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la compañía, y con el Estado seguir generando proyectos en educación y lucha contra la pobreza para acceder a comunidades locales con déficit de acceso a energía eléctrica y educación.	Las ideas de progreso económico y social están presentes, pero por evitar choques de poderes e intereses las relaciones no son fructíferas al 100%, y por parte de la empresa, no desea intervenir en la gestión pública del Estado hacia los territorios.
Cervecería Bavaria	-Cuidado de los recursos naturales -Trabajo en conjunto con el gobierno nacional y otras instituciones para cumplir metas de sostenibilidad y crecimiento económico	Comunidades vulnerables en nivel económico, afectación a la economía agrícola y lucha por la sostenibilidad en época de pandemia. Se pretende que el gobierno nacional elabore unas políticas de crecimiento económico en esas áreas y que la empresa pueda participar en la ejecución.	El gobierno no elaboraría políticas a favor de la economía sostenible en el ámbito agrícola nacional, ya que, por conveniencia del Estado y otros países en tratados de libre comercio, no se reducirían las importaciones y costos de productos agrícolas extranjeros, esto perjudica a las empresas con más impuestos y aranceles, con productos 100% nacionales reducirían esos gastos
Grupo Nutresa	-Priorizar los principios de Derechos humanos -Gestionar responsablemente la cadena de valor -Fomentar la vida saludable -Reducir el impacto ambiental de las operaciones y los productos	En Colombia y otros países hay afectación de los negocios por los entornos altamente competitivos en alimentos, a la par que cambios en las regulaciones en salud y nutrición en cada país que la empresa tiene presencia, además, de volatilidad en precios de materias primas. Con el Estado se pretende ejecutar proyectos de crecimiento económico.	El Estado no reformaría la política económica con aras a la reducción de costos en importación de materias primas, y menos en pandemia, ya que los costos de importación aumentaron, pero el Estado no brinda alivios económicos a las empresas, así que se producen choques de intereses, pero la empresa sigue con la idea de elevar el crecimiento económico nacional y de la compañía.
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	-Gestión integral del recurso hídrico junto con la protección de los ecosistemas distritales -Manejo integral de residuos (aprovechamiento) -Uso eficiente de la energía-fuentes limpias para mitigación del cambio climático.	“problemáticas de orden social y cultural que afectan la sostenibilidad del recurso hídrico y ecosistemas del distrito”. La empresa y administración distrital hacen campañas de socialización, participación ciudadana e inter-institucionalidad para la solución de problemáticas ambientales de la ciudad.	Los choques de intereses aumentan cuando el Distrito exige al Gobierno Nacional políticas de educación ambiental y social para la protección del agua, y demás ecosistemas en Bogotá. Se presenta lucha de poderes y el Distrito sin apoyo nacional debe controlar las acciones de la ciudadanía, al igual que la empresa le exige al Distrito.

Cuadro N°. 1: Cuadro comparativo entre empresas analizadas en la investigación

Fuente: Creación propia, 2021

Es importante aclarar que para el desarrollo óptimo de la investigación comparativa sobre relación ambiental de estas empresas y el Estado colombiano fue fundamental identificar primero las acciones favorables que cada empresa ha tenido en conjunto con el Estado. También se analizaron las estrategias en desarrollo sostenible Empresa-Estado, problemáticas socioambientales públicas compatibles con los objetivos de: Enel-Codensa, Cervecería Bavaria, Grupo Nutresa y la empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en los últimos 2 años (2019-2020), para luego examinar los limitantes en el óptimo desenvolvimiento de las relaciones ambientales entre estos dos objetos de estudio. En los informes o políticas de sostenibilidad de cada empresa no se mencionan los conflictos o diferencias con el Estado, solo las acciones que se han elaborado favorablemente. Esto se hace con el propósito de evitar tensión o mala imagen institucional de ambos actores. Por ello, con literatura externa se logra identificar y analizar dichas limitantes y relacionarlas con las problemáticas socioambientales y los factores de desarrollo sostenible en común.

5.2 Compatibilidades entre relaciones Empresas-Estado en RSE y desarrollo sostenible

Es fundamental anotar que de las 4 empresas estudiadas 3 son privadas y 1 pública, y tienen esquemas de trabajo similares en cuanto al desarrollo sostenible empresarial y Estatal. Las 4 coinciden con el Estado colombiano en que el futuro es la ‘carta de navegación’ para su gestión, ya que sus estrategias están enfocadas a objetivos económicos de corto a mediano plazo, pero con resultados prolongados en el tiempo, como se evidencia en los informes de sostenibilidad de Enel-Codensa “Un futuro brillante” y el Grupo Nutresa, “*un futuro entre nosotros*”. Estas estrategias buscan beneficiar principalmente el desarrollo económico y social de las comunidades locales con la participación del Gobierno Nacional.

No obstante, cada empresa basa sus estrategias de RSE en problemáticas internas y externas. Las 4, al estar ubicadas en Colombia, concuerdan en apoyar la lucha contra la pobreza y la desigualdad en áreas como la agrícola, económica, salud y nutrición. También en el cuidado del medio ambiente, de los recursos naturales como el hídrico, y el bienestar de los ecosistemas. El análisis de fondo va encaminado en identificar que estas empresas no solo garantizan a sus grupos de interés un cuidado en su entorno socioambiental, sino también a nivel interno de sus organizaciones garantizando salud y seguridad, así como velar por el

derecho fundamental del acceso al trabajo, núcleo esencial de la RSE, y el desarrollo sostenible. En términos de legislación ambiental, cada empresa tiene sus objetivos claros y los refuerza con los ODS para un óptimo cumplimiento de ellos, ya que son la línea base de su gestión para demostrar a los grupos de interés y al Estado el compromiso empresarial con el desarrollo sostenible.

Es de aclarar que la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá es una empresa pública, por ende, su normatividad es más amplia que las empresas privadas, ya que no solo se basa en los ODS, que de por sí el Estado tiene un compromiso internacional con el cumplimiento de ellos, sino que también se rige por normas de calidad del ICONTEC, específicamente la Guía de neutralidad en emisiones de carbono, que al ejecutarla en la empresa se obtiene un certificado de emisiones cero de dióxido de carbono. De las 4 empresas solo la de acueducto cuenta con el cumplimiento de esa norma nacional, además de regirse con la sentencia del río Bogotá para su cuidado y mantenimiento. En conjunto con el Distrito, esta empresa crea charlas de socialización para el cuidado del ambiente con la sociedad, al evidenciarse la falta de cultura ciudadana en la contaminación de las cuencas, ríos, humedales, cuerpos de agua y quedabas de la ciudad.

Las 4 empresas en sus políticas e informes de sostenibilidad hacen énfasis en cómo trabajar conjuntamente con el Estado políticas de desarrollo sostenible. Todas coinciden en que el Estado de igual forma es garante de los derechos de la sociedad colombiana y del cuidado del ambiente; sin embargo, las empresas aclaran que no desean intervenir directamente en la gestión pública de la nación, sino que anhelan trabajar en conjunto con ambos sectores, el público y el privado, ya que si obran juntos pueden cumplir con las metas empresariales y con las del gobierno nacional. Un ejemplo de ello es la construcción de una institución educativa avalada en \$6.000.000.000 de pesos en el municipio del Colegio, Cundinamarca, por parte de la empresa Enel-Codensa y el Estado colombiano, construcción regida bajo lineamientos de educación, crecimiento económico y desarrollo sostenible en común (Enel,2019), porque el Estado debe garantizar el acceso a la educación, y Enel no solo garantiza el acceso a la energía, sino que impulsa su crecimiento económico con acciones filantrópicas hacia las comunidades locales más vulnerables, lo que puede traer consigo beneficios económicos y sociales a sus estrategias de RSE.

En pocas palabras, se destaca la acción de las 4 empresas por apoyar el desarrollo económico, social y ambiental de Colombia en conjunto con el Estado, primero con sus lineamientos basados en los ODS, en los que las empresas y el Estado concuerdan en luchar por el fin de la pobreza, la desigualdad, salud y bienestar, acción por el clima y hambre cero. Adicional a ello, estas acciones buscan mejorar los diversos problemas socioambientales del país con políticas públicas, debido a que ambos actores sacan provecho de ello desde el ámbito económico y social, y la protección de los derechos humanos desde la visión de garantías laborales equitativas, que tanto las empresas como el Estado garantizan a su talento humano. Es importante resaltar que, aunque ambos actores no ejecuten en conjunto una gran cantidad de proyectos o políticas, se destaca que sus estrategias individuales de gestión están alineadas con la situación socioambiental del país. Ambos actores son conscientes de ello hasta el punto de poco a poco idear opiniones en equipo, puesto que la propuesta de formalizar relaciones directas entre empresas-Estado por temas de interés, en este caso ambiente y desarrollo sostenible, es bastante prematura en Colombia; no obstante, poco a poco se han ido construyendo ideas.

5.3 Factores limitantes en las relaciones Empresas-Estado en RSE y desarrollo sostenible

Ahora bien, con los lineamientos en común entre Empresas-Estado, a favor del desarrollo sostenible, y el propósito de reformar los problemas socioambientales de Colombia se logró identificar que en las cuatro empresas los factores limitantes en común en las relaciones Empresa-Estado son los choques de intereses y lucha de poderes de ambos actores. Es decir, las empresas brindan ideas para mejorar algunos problemas socioambientales y estrategias de desarrollo sostenible, pero el Estado no toma en serio dichas recomendaciones, principalmente por factores políticos, económicos y de conveniencia. De igual manera, los Estados por lo general no aceptan intervención de terceros y/o actores privados en la gestión pública estatal, y las empresas, al evidenciar esas actitudes, pueden desarrollar desconfianza y falta de interés hacia el Estado como un aliado estratégico.

Asimismo, es indispensable conocer a nivel global por qué estos actores no avanzan en la consolidación de unas relaciones ambientales más solidificadas, activas y diversas como

sí se evidencia entre Estado-Estado en las relaciones internacionales. Desde la raíz del problema, uno de los factores identificables que limitan la consolidación próspera de relaciones entre estos actores es sin duda su razón social, es decir, sus objetivos principales de gestión. De allí parte el origen de la diferencia más destacada entre estos actores, ya que las empresas principalmente tienen un solo objetivo, el de desarrollar su actividad económica para maximizar ganancias con sus inversores. En cambio, la función de un Estado va encaminada más hacia la prosperidad social, crecimiento económico para la sociedad, seguridad, medio ambiente etc. En síntesis, el Estado se enfoca principalmente en “atender las necesidades sociales del país” (Sánchez, 2015).

No obstante, algunas empresas han evolucionado y abordan enfoques sociales internos, y esa gestión es la RSE. No obstante, eso no cambia que las diferencias sigan presentes porque la actividad económica es la que principalmente permite a una empresa existir. Es allí donde nace el primer choque entre ellos, el económico, porque principalmente los Estados cobran a las empresas impuestos con el objetivo de seguir sus labores sociales a favor del país, y las empresas tienen una mentalidad de que si pagan impuestos es “para que el Estado se encargue de esas labores sociales”. Si algo es real, es que la mayoría de las empresas no tienen lineamientos claros de RSE, y a pesar de que los tuvieran, dejan al Estado encargarse de las políticas sociales y ambientales mientras que las compañías siguen obteniendo beneficios económicos por sus actividades (Sánchez, 2015). Allí está el hecho de que las empresas también consideran que sin ellas el Estado no obtendría ganancias económicas. Esto provoca una lucha constante de poder e intereses para demostrar quién es verdaderamente primordial para la economía y sostenibilidad de un país. En consecuencia, las empresas terminan dejando de lado su posible participación en políticas sociales, alejándose de igual forma del Estado como un ente de importancia empresarial, porque ambos son aparatos enormes de poder concentrado. De modo que ninguno prestará sumisión al otro, por lo que ambos terminan siendo actores pasivos entre sí, es decir, evitan ligar parte de sus intereses para evitar tensión.

En definitiva, las empresas, al igual que los Estados, tienen diferencias acentuadas que impiden su relacionamiento óptimo en todas las áreas, en este caso, el desarrollo sostenible, porque las políticas de Estado son respetadas por el gobierno por encima de todo,

y una empresa sencillamente no puede sugerir cambios a estas directrices para obtener mejores beneficios. Esto es algo que el Estado no permite y una de las causas de su distancia con empresas, ya que muchas de estas exigen al gobierno mejores políticas; sin embargo, el Estado no las cambiará por ellos, al igual que una empresa no hará lo que el gobierno le pida. Por lo tanto, los choques de intereses intervienen directamente en la edificación de las relaciones Empresas-Estado, el porqué de sus diferencias.

6. Entrevista con Bong Ok, CEO, Hanshin Corporation, Corea del Sur

Por medio de una entrevista se conoció el punto de vista de una empresa perteneciente al sector privado empresarial internacional, la empresa sur coreana “Hanshin Corporation”, ubicada en la ciudad de Busan, cuyo presidente (CEO) es el señor Bong OK. Esta empresa, dedicada a la industria de maquinaria agrícola con sus 2000 empleados, cuenta con un abanico de mercados y negocios en Tailandia, Malasia, Japón, Taiwán y EE. UU. Incluso Colombia figura como un gran comprador. El señor Bong estuvo al tanto de la presente investigación. Además, conoce tanto el punto de vista del sector privado y público colombiano como sus ideales en RSE y sostenibilidad.

Tanto Corea del Sur como Colombia tienen en común la edificación de una economía próspera en aras de impulsar el desarrollo económico y social de los países. A pesar de que ambos países son constituidos como repúblicas, se diferencian en lo estrictas que pueden llegar a ser las regulaciones al comercio y daño al ambiente. Como desde un comienzo de esta investigación se ha sabido, uno de los focos de estudio es conocer cómo son las relaciones entre las empresas y el Estado, sus limitantes, aciertos y desaciertos. En el caso surcoreano, el CEO Bong comenzó manifestando algo importante y que no se ha analizado en Colombia con gran precisión. Con respecto a la pregunta de “si existían o no choques de intereses económicos o políticos con el Estado”, el señor Bong señaló que “No”; sin embargo, con respecto a las limitaciones para realizar proyectos o acuerdos en común, afirma que sí hay dichas limitantes. Manifiesta que Corea del Sur, al igual que Colombia y muchos otros países, afronta conflictos ambientales, como el uso indiscriminado de plástico, emisiones de CO₂, aguas residuales de fábricas, daño forestal, etc., pero, tal como en Colombia, el gobierno surcoreano no es estricto fuertemente con la imposición de reglas o

sanciones legales, lo que se considera una gran limitante para que las empresas puedan tener unas relaciones ambientales lo suficientemente fructíferas con el Estado surcoreano.

Sin embargo, es importante aclarar que para el CEO Bong las sanciones económicas y legales deben ser impuestas por el gobierno a todo aquel que genere daños al ambiente por medio de sus actividades empresariales. Agrega que dichas sanciones deben afectar directamente la economía de las empresas para que a futuro puedan ser ambiental y socialmente responsables (Bong, 2020).

En el transcurso de la investigación se ha abordado la importancia de la sociedad en la constitución de organizaciones socialmente responsables, y qué mejor si fuera en cooperación con el Estado en el cual la empresa se encuentra establecida. Sin embargo, como se ha observado, existe uno que otro limitante en la edificación de unas relaciones ambientales prósperas entre estos dos entes, como la distancia que toman entre sí ambos entes con respecto a la empatía hacia las acciones sociales. Un fragmento de la entrevista al empresario Bong Ok demuestra la importancia del enfoque social en las compañías:

Una empresa es un grupo de personas y una organización socialmente activa, a diferencia de los individuos, las acciones grupales pueden tener un gran impacto social. Y también, todas las acciones de las grandes corporaciones son imitadas y seguidas por muchas pequeñas corporaciones. Por ejemplo, si una gran empresa da prioridad a las cuestiones ambientales y produce productos reduciendo las materias primas que dañan el medio ambiente, los subcontratistas están sincronizados. A través de esto, los problemas ambientales se reducen gradualmente. De esta manera, es deseable que el gobierno primero induzca a las empresas a participar en la mejora de los problemas ambientales. (Bong, 2020)

Esta anotación nos confirma que hay empresas como Hanshin Corporation que desean ser capacitadas y/o apoyadas por el Estado, con el fin de mejorar los problemas ambientales que se están presentando a diario. No es un secreto que las compañías son un factor importante en contaminación, debido a su gran industria a escala, por ende, tener un ente regulador de estas actividades sería óptimo. La solución no se limita a sancionar, más bien es necesario empezar a enseñar y motivar a las compañías a que generen una industria social y ambientalmente responsable., Esto podría lograrse con la ayuda de una de las herramientas

más audaces y conocidas en el sector público para la formulación y ejecución de planes y proyectos: las políticas públicas y la posibilidad de ser formuladas con el apoyo del sector privado. Y qué mejor que formular políticas públicas desde la visión de la RSE para cumplir los objetivos de sostenibilidad de las empresas y del Estado.

No obstante, la empresa Hanshin Corporation sí desea crear lazos ambientales con el Estado surcoreano, con la alcaldía de la ciudad de Busan y demás gobiernos federales, ya que existe actualmente un problema socio ambiental que afecta a la compañía y al sector en general en donde está ubicada. El Aeropuerto Internacional de Gimhae se encuentra a 20 minutos Dasan-Ro, Saha-Gu, locación de la compañía, por lo que el CEO Bong OK, al igual que sus trabajadores, manifiestan la inconformidad por el ruido que genera la salida y entrada de aviones. Gran parte de la ciudad, especialmente el centro, también está inconforme con la locación del aeropuerto porque altera la fauna de Busan, ciudad rodeada de montañas y vegetación, un lugar propicio para la vida de diferentes especies de animales, en especial, aves. Además, es una ciudad costera y, por lo tanto, la vida marina también se altera por el constante ruido, lo que ha ocasionado una disminución de los avistamientos de mamíferos en temporada de turismo. La comunidad en general ha manifestado su inconformidad y el CEO Bong asegura que “ya se están efectuando negociaciones entre los diferentes gobiernos federales y con el gobierno central de Corea del Sur para poder ubicar el aeropuerto a una zona segura y conveniente para el hábitat en general” (Bong, 2020).

Lo anterior demuestra que sí existe un diálogo entre entidades públicas y privadas, que se podría fortalecer si los Estados ofrecen oportunidades al sector privado para proponer mejoras, en este caso, ambientales. No obstante, es evidente que los diálogos son limitados, y es aquí donde se puede confirmar que los Estados no toman muy en cuenta las opiniones del sector privado en acciones públicas, ya que las negociaciones para el cambio del aeropuerto se hacen entre el sector público únicamente, lo que confirma el análisis que se logró a nivel general: los Estados no permiten la participación de las empresas en propuestas para el sector público para evitar la injerencia de privados en asuntos nacionales.

Es importante enfatizar, de nuevo, que las empresas manejan intereses económicos en la mayoría de sus estrategias comerciales, claramente porque una empresa se sustenta por ganancias y productividad. Por consiguiente, si esta desea ser sostenible en sus acciones,

muchas veces busca alianzas con otras compañías y/o fundaciones para que le ayuden a mejorar sus estrategias de cuidado al ambiente. El interés que gira alrededor de estas estrategias de cambio se enfoca, principalmente, en obtener beneficios sobre sus acciones de sostenibilidad y, en este caso, el Estado es un ente que puede brindar dichos incentivos. En Corea del Sur, las compañías como Hanshin Corporation buscan a diario beneficios por sus acciones comerciales, no necesariamente ambientales, tales como reducción en costos de aranceles cuando exportan sus productos.

Por otro lado, el CEO Bong brinda un claro ejemplo que explicaría la posible cooperación Estado-empresa, la industria automotriz, que, si bien se sabe, Corea del Sur ensambla y exporta vehículos a varias partes de Asia y del resto del mundo, como la marca KIA. Ahora, si el Estado brindara incentivos a empresas automotrices para crear la transición de autos combustión Diesel o gasolina a vehículos eléctricos o de hidrógeno, esto sería un avance en cuanto a la solidificación de relaciones entre estos dos entes. De igual manera, las empresas tendrían más ganancias corporativas porque el Estado también invertiría en crear cambios industriales con conciencia ambiental, que a su vez generaría menos costos, más ganancias para ambos y un ambiente sano (Bong, 2020).

Una de las maneras en que una compañía crea conciencia ambiental es ligando estrategias de reducción de costos de producción con menos desperdicio y menos daños al ambiente, como lo hace la compañía del CEO Bong, quien explicó alguna de las acciones que practica su empresa para reducir costos y crear conciencia ambiental. A la pregunta que se le realizó en la entrevista sobre si ha efectuado algún tipo de proyecto o idea que mitigue el daño al ambiente dentro de su empresa, responde que:

Sí, y lo estamos implementando ahora. Por ejemplo, estamos practicando el ahorro de consumibles en la empresa. Esta es la forma más sencilla de hacerlo. Estamos escribiendo informes por correo electrónico mientras minimizamos la impresión y el copiado. Esto reduce en gran medida el desperdicio de papel. Además, mientras se realiza un programa que optimiza la producción, también se trabaja para minimizar los productos defectuosos en el proceso de producción. Hemos estado

practicando para maximizar los ahorros de todos los accesorios y consumibles en la empresa durante mucho tiempo. (Bong, 2020)

Lo anteriormente mencionado ayuda a comprender la dinámica actual de las relaciones Estado-Empresas a nivel internacional. Este ejemplo de estudio de la empresa Hanshin Corporation en Corea del Sur resuelve parte de las dudas que originaron esta investigación, como conocer a fondo el mundo diverso de las relaciones internacionales entre entidades públicas y privadas en materia ambiental y con un foco social, la RSE, y con los Estados y las empresas, en donde han existido puntos de vista opuestos, pero en donde se ha logrado consolidar una relación neutral para evitar conflictos.

Sin embargo, en algunos casos existen relaciones, pero en otros ni las hay; simplemente, cada uno se enfoca en sus acciones y labores sin perturbar la gestión del otro: es el caso de Hanshin Corporation. Esta empresa no tiene una relación sólida ni con el Estado surcoreano en materia comercial y/o ambiental, ni con la alcaldía de Busan y los gobiernos federales, pero no descarta la idea de crear lazos en materia socioambiental, como lo vimos, al haber manifestado descontentos sobre la contaminación auditiva del aeropuerto. De modo que, en un futuro se podrían crear lazos, para incentivar el reciclaje en espacios empresariales proyectos de reforestación con publicidad de la marca de cada empresa, etc., porque un ente regulador que apoye las diversas causas ambientales desde el sector público es necesario, y qué mejor si el Estado está allí para hacerlo.

Por ejemplo, Hanshin Corporation no basa su acción económica con leyes, decretos o resoluciones ambientales porque en algunas ocasiones el Estado no incentiva o informa de la existencia e importancia de estas. Situación similar ocurre con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los ODS, que, en el caso de Corea del Sur, son cumplidos por el Estado casi al pie de la letra. En cambio, hay empresas que no manejan su misión, visión y estrategias bajo el marco de los ODS, como Hanshin Corporation, que se centra en crear ganancias y seguir produciendo porque es su propósito empresarial. La empresa no tiene directrices ligadas a los ODS. Uno de los factores que puede determinar eso es la desinformación por parte del Estado hacia el sector privado sobre la importancia de los ODS y los beneficios si sus estrategias van acordes a ellos, etc. Por ello, estas empresas se enfocan solamente en obtener

sus ganancias; sin embargo, no es malo que lo hagan porque una empresa es un negocio y de ello se obtiene ganancias, pero si se tomaran en cuenta este tipo de estrategias que ofrece el marco normativo internacional en materia de desarrollo y sostenibilidad, podrían sacar más provecho de sus empresas, no solo para ellos, sino para otras empresas y el sector socio ambiental. Además, tendrían más reconocimiento nacional e internacional, e incluso podrían aumentar sus ganancias automáticamente porque con estas estrategias, que aborden a todos esos entes mencionados, se expanden más los mercados, lo que ayudaría a que sus relaciones comerciales mejoren considerablemente. En pocas palabras, existe una gran falta de comunicación entre estas entidades. No obstante, hay intenciones por parte del sector privado para reforzar esta carencia. Esto se lograría si las entidades crearan objetivos en común que puedan generar intereses sobre el cuidado ambiental y la sostenibilidad, sin afectar sus objetivos económicos y comerciales.

6.1 Entrevista con: Nelson Rojas, secretario de planeación, Alcaldía de San Antonio del Tequendama, Colombia

Desde otra visión se logró conocer la opinión del sector público, el otro foco de estudio de esta investigación. En este caso se realizó una entrevista a Nelson Rojas, Secretario de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía del municipio de San Antonio del Tequendama, departamento de Cundinamarca y provincia del Tequendama. La entrevista tuvo el objetivo de conocer más a fondo la gestión ambiental desde la alcaldía y otras entidades que, por medio de programas y proyectos, han solidificado relaciones institucionales en pro del desarrollo sostenible del país.

Cabe destacar la gran importancia que tiene este municipio sobre asuntos ambientales para el país. Durante el gobierno municipal 2016-2019, San Antonio del Tequendama fue declarado por el Estado como el primer municipio verde de Colombia, gracias a su plan de gobierno social, ambientalmente equitativo y empoderado hacia el desarrollo sostenible. Por ello es importante conocer de fondo sus estrategias ambientales porque, más que un municipio, es un ejemplo a seguir para los demás municipios y entidades de Colombia.

Al señor Rojas se le hicieron las mismas preguntas que al CEO Bong con el fin de conocer cómo se manejan las relaciones entre entidades públicas y el sector privado para

identificar algún tipo de choques de intereses, faltas de comunicación e información, proyectos y los beneficios de ser ambientalmente sostenibles. El objetivo es responder las mismas dudas que con Hanshin Corporation.

El funcionario público hace una aclaración importante que ayuda a comprender desde un comienzo la falta de empatía en cuanto a la unas relaciones entre entidades públicas y privadas. Se observa que sucede exactamente lo mismo que en Corea del Sur, un país que está a más de 14.000 km de distancia y con una cultura relativamente diferente a la colombiana. La falta de comunicación, empatía e información entre el sector público y el privado genera choques lo suficientemente fuertes como para desintegrar intereses y apoyo por parte de estos sectores. La escasez de información se manifiesta, según el señor Rojas, cuando el Estado no informa debidamente sobre directrices ambientales. Es decir, el Estado no enseña al sector privado ni a otras entidades públicas alejadas del centralismo, como alcaldías municipales, cómo proteger el ambiente desde el punto de vista jurídico, administrativo y técnico ambiental.

Él plantea un caso con respecto a los municipios. Primero es importante aclarar que a nivel departamental, regional y municipal hay unas entidades públicas que son los entes de control responsables de las acciones ambientales que se lleven a cabo en estos espacios, ellas son las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR). Cundinamarca cuenta con una CAR. En el área ambiental, la corporación controla dichas acciones en los municipios y sus habitantes. El señor Rojas manifiesta que como municipio les gustaría que existiera una socialización entre la alcaldía, la sociedad y la CAR para articularse en trabajo conjunto, ya sea en control ambiental, identificación técnica de espacios, es decir, identificación de cuerpos de agua, bosques, deforestación, etc., y no solo que sea un ente de control sin apoyo. Es por ello que el señor Rojas afirma que, si la alcaldía y la CAR trabajaran juntos en estos proyectos y programas que vayan surgiendo, el accionar de ambos en temas ambientales sería más palpable, más real y, por lo tanto, la población del municipio e incluso de la región tendrían más apoyo e información sobre la importancia del ambiente, lo que reduciría considerablemente el problema evidente de desinformación y choques de intereses entre entidades. En pocas palabras, afirma que, si hay mayor trabajo en conjunto, la gestión será mejor a favor del desarrollo sostenible de cada municipio (Rojas, 2021).

Con respecto a la pregunta “¿qué limita a que entidades públicas y privadas no tengan una relación ambiental a fin”? el señor Rojas responde que es “la burocracia”, que él determina de la siguiente forma:

Es la burocracia que nos gobierna, nuestros dirigentes. Los intereses particulares sobre los generales. Digamos que esto es lo que afecta y limita todo el desarrollo de trabajar mancomunadamente. Te pongo una situación. En San Antonio del Tequendama hay una empresa porcícola⁹ que genera una afectación ambiental terrible, por el tema de los lodos y eso. Los olores son complejos en la zona, y las comunidades manifiestan su inconformidad y nosotros como alcaldía hacemos los debidos procesos, generamos informes, desde la secretaría de planeación y obras públicas, respecto a cargas contaminantes. Enviamos a la CAR todos esos informes y procesos, ellos envían a un funcionario, y esta empresa arregla el problema con plata. Entonces todos estos intereses, esta falta de ética, de criterio profesional, es la que nos está ‘jodiendo’, y es la corrupción, esa es la palabra. Ya desde el tema particular, creería que es la falta de conocimiento en cuanto algunos procesos, y hay veces en las que se imposibilitan cosas para el desarrollo de estos temas. (Rojas, 2021)

Con estas palabras se confirma que, en algunos casos, la corrupción entre entidades públicas y privadas imposibilita que exista no solamente una armonización de relaciones de trabajo en pro del desarrollo sostenible, sino que perjudica a todo el ambiente en general con ese tipo de acciones. Por lo tanto, el problema va más allá de trabajar a favor de la protección ambiental del país entre entidades, ya que la corrupción comienza a infiltrarse en los terrenos de la administración pública, de la mano de entidades privadas.

Hay otra pregunta que dentro de este contexto no puede faltar: “¿debería haber sanciones jurídicas y/o económicas para aquellos que perjudiquen el ambiente con acciones dañinas a los ecosistemas, etc.?” El señor Rojas dio a conocer su visión de cuáles deberían ser las sanciones que estas entidades, tanto públicas y privadas, deberían recibir por incurrir en daños al ambiente. Como servidor público y un ciudadano más conoce que existe

⁹ “*cría y explotación del cerdo*” con fines para consumo humano. Estas empresas están localizadas en áreas rurales con cocheras (establos) para almacenamiento de los animales y su vivienda. Allí los cerdos comen, duermen y defecan.

legislación que protege el ambiente y sus derivados, llámese la ley 1333 del 2009¹⁰, multas por contaminación, etc. Sin embargo, el principal problema es la no aplicabilidad de la norma de manera correcta, y esto se liga precisamente al fenómeno de la corrupción que fue mencionado anteriormente. ¿De qué sirve que existan estas normas si algunas entidades no las cumplen correctamente o no se castiga a quienes dañan al medio ambiente? Esta es la cuestión y todo se dirige en la dirección hacia la que apunta la corrupción. El señor Rojas plantea desde su experiencia varias propuestas para sancionar fuertemente al que no proteja el ambiente debidamente:

Yo pensaría que una estrategia sustancial para eso es la expropiación. Que personas que estén afectando el medio ambiente se les expropie sus tierras, y que esos terrenos sirvan para reforestar, para hacer parques temáticos, para conservar. Definir lineamientos contundentes que puedan servir de algo, y de alguna manera generen impacto, creo que es lo más sano, preciso y conveniente desde mi punto de vista. (Rojas, 2021)

Teniendo en cuenta el importante valor de la norma para sancionar a todo aquel que infrinja daños al ambiente, norma que en algunos casos no se cumple por completo, lo único que puede hacerse desde una posición inferior y como ciudadanos en general es la de seguir creando estrategias de cuidado ambiental, ya sea en escuelas, universidades y en la misma comunidad. En el caso de San Antonio, la mayoría vive en las zonas rurales, motivo más que suficiente para invertir tiempo y dedicación para enseñar desde la alcaldía, como ente regulador y de control, sobre la protección al ambiente y actividades beneficiosas para el mismo.

Ahora, desde la práctica para el cuidado ambiental, la alcaldía de San Antonio del Tequendama diseña y ejecuta todos sus proyectos basados en políticas que protejan al ambiente. Desde su experiencia y trabajo como Secretario de Planeación y Obras Públicas, el señor Nelson Rojas habla de los proyectos de infraestructura vial, que de por sí pueden

¹⁰ La ley 1333 del 21 de julio de 2009, establece el procedimiento sancionatorio ambiental de la mano del Estado colombiano como titular para sancionar en materia ambiental, además, de ejercer dichas sanciones de la mano de otras entidades, ya sea Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales -CAR-, Parques Nacionales Naturales, etc. Cuya facultad determina la prevención de delitos contra el ambiente.

generar perturbaciones al medio ambiente, como modificación de suelos, contaminación a cuerpos de agua, etc. Es por lo que dentro de la realización de estos proyectos se realizan manejos ambientales para evitar perturbaciones ambientales a gran escala. Actualmente, la alcaldía de San Antonio del Tequendama, en la realización de sus proyectos de infraestructura, trabaja en conjunto con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) para unir esfuerzos en la ejecución de proyectos, como la construcción de centros culturales y canchas sintéticas, en los cuales la sostenibilidad y sustentabilidad son el objetivo central al momento de la ejecución de estos proyectos en el municipio. La CAR Cundinamarca y la alcaldía gestionan actividades de reforestación en zonas de protección y cuidado ambiental, y se acompañan con campañas de protección y conservación del agua, limpiezas de bocatomas de los acueductos, manejo de residuos sólidos y de aguas residuales.

Es importante tener en cuenta que San Antonio del Tequendama está familiarizado con la sentencia del Río Bogotá¹¹, debido a que este municipio está a tan solo media hora del Salto del Tequendama, cascada que transporta el agua del río Bogotá. Además, algunos tramos del río rodean al municipio, junto con algunas plantas eléctricas de Emgesa-Codensa en las que el agua del río es usada para la generación de energía eléctrica para gran parte de la región y de Bogotá. Es por ello que el municipio es parte de la sentencia del Río Bogotá y debe cuidarlo sin generar más contaminación sobre él; al ejecutar cualquier proyecto debe cumplir ciertos lineamientos que no perjudiquen al Río para evitar la generación de vertimientos. El señor Rojas comenta que existe la posibilidad de tratar estas aguas al momento de su captación y venderlas con un 96% de potabilidad para consumo humano y animal. Este tipo de proyectos también se llevan a cabo en conjunto con el sector privado, ya sean fincas y/o productores que estén interesados en la eco-sostenibilidad. Con ellos se hacen actividades de reforestación, manejo ambiental, creación de parques temáticos con el objetivo de que el municipio esté encaminado hacia el desarrollo sostenible de la mano del sector público y el privado (Rojas, 2021).

¹¹ Sentencia emitida por el Consejo de Estado con el propósito de descontaminar el Río Bogotá y evitar que a futuro regrese a estar muy contaminado, ya que este río principalmente obtuvo ese nivel de contaminación por vertimientos de aguas residuales de viviendas e industrias. Además, en zonas rurales hacían mal manejo agropecuario de productos agrícolas, cuyos residuos químicos terminaban en el río.

En cuanto a la responsabilidad social empresarial y la sostenibilidad, desde el sector público, la alcaldía de San Antonio del Tequendama considera prioritario que las empresas sean manejadas bajo esquemas de sostenibilidad con el apoyo de la sociedad y otras entidades porque, como se ha visto a lo largo de esta investigación, cuando se aúnan esfuerzos entre diferentes sectores se pueden realizar proyectos encaminados al cuidado del ambiente con más fuerza y reconocimiento. En palabras del secretario Rojas:

Es determinante, debe ser una norma de superior jerarquía -la sostenibilidad-, que desde la gobernanza se definan directrices claras, desde la articulación de esquemas de ordenamiento territorial, planes maestros, etc. Todo debe estar orientado y guiado a la sostenibilidad, a la conservación y la preservación. Así como se entrega un plan de gobierno para uno postularse a una alcaldía y su posterior plan de desarrollo, la determinante número 1 debe ser la sostenibilidad. En estos tiempos y cambios que se entienda esto como hecho generador de transformación, de dialogo, y que todas las reflexiones y discusiones se centren en relación con la sostenibilidad ambiental. (Rojas, 2021)

Es preciso señalar que alrededor de este tipo de proyectos ambientales existen estrategias que buscan aumentar el interés de las comunidades por el cuidado ambiental. Una de esas estrategias que adoptan algunas entidades, en este caso, entidades públicas, son incentivos, ya sean incentivos económicos o materiales. El señor Rojas explica que la CAR Cundinamarca, en su accionar como entidad reguladora de actividades sobre el ambiente, promociona buenas prácticas ambientales. Si la alcaldía tiene un adecuado manejo de residuos sólidos, la CAR brinda todo para la creación de parques infantiles, eco contenedores para uso de reciclaje, incluso brindan, lo que el secretario llama, “aulas múltiples para la educación ambiental”. La CAR, al igual que algunas fundaciones y entidades de cuidado ambiental, ofrece alivios fiscales por algunas prácticas beneficiosas para el ambiente. Por ejemplo, en San Antonio reciben esos beneficios fiscales por el adecuado manejo de vertimiento de aguas residuales que, si bien ya se mencionó, es considerada en el sector la mejor práctica ambiental por su cercanía al río Bogotá y otras fuentes hídricas para el consumo humano (Rojas, 2021). El señor Rojas manifestó otra estrategia de cómo la CAR Cundinamarca puede mejorar en las prácticas de incentivos:

A mí me gustaría que dentro de ese desarrollo la motivación sea mayor y se destinen recursos importantes, porque digamos que lo que ellos generan, se consideran “pañitos de agua tibia” y, finalmente, no son temas que sean contundentes, sustanciales y tengan repercusión en el territorio. Entonces, si dentro de esos ejercicios positivos que se hacen hay temas puntuales de arriba de \$100.000.000 millones de pesos, pues se pueden hacer cosas más importantes y así fortalecer los procesos, de resto es solo manejo y ‘carreta’, sí, se trabaja, se hace, pero digamos que los incentivos no son fuertes. (Rojas, 2021)

Lo que el secretario manifiesta es que en las estrategias de buenas prácticas de la CAR no hay incentivos netamente para el ambiente y, además, no son tan importantes como deberían serlo. Sí, ofrecen la posibilidad de construir parques infantiles, espacios académicos y demás, pero el propósito es crear mejores espacios y proyectos 100% encaminados al cuidado ambiental con más peso económico y social.

Ahora bien, la idea dentro de la investigación es averiguar, precisamente, sobre todos los actores aquí estudiados con el fin de conocer más de fondo sus esquemas de gestión a favor de la protección ambiental, en concordancia con la sostenibilidad. En el caso del marco normativo nacional ambiental, la alcaldía de San Antonio del Tequendama rige sus proyectos y funciones ambientales bajo la ley 99 de 1993¹², que para la alcaldía es fundamental al momento de crear directrices y parámetros para proteger el ambiente, al instante del desarrollo de cualquier actividad de mejoras en el municipio. También se alinean con el decreto 2811 de 1974, por el cual se crea el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Ambiente (Senado, 2020). De este código, de igual forma, la alcaldía basa sus lineamientos sobre conservación del ambiente y cómo usar los recursos de manera sostenible. Incluso también se apoya en el decreto 1541 de 1978, con el que actualmente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cumple las funciones del extinto Instituto Nacional de los Recursos Renovables y del Ambiente (INDERENA) y la

¹² Ley 99 de diciembre 22 de 1993, con esta ley se origina el Ministerio de Medio Ambiente, se reforma al sector público encargado de la protección y conservación del ambiente y los recursos renovables, se organiza el Sistema Ambiental y el Sistema Nacional Ambiental -SINA-. Según esta ley, el desarrollo social y económico del país debe regirse bajo los principios de desarrollo sostenible de la Declaración de Río de Janeiro del año 1992.

alcaldía en algunas ocasiones lo usa para crear parámetros para la conservación y cuidado de las fuentes hídricas. En el contexto actual bajo estas normas, el señor Rojas revela que la alcaldía actualizó su esquema de ordenamiento territorial, en el que agregaron la ley 388 de 1997, con el propósito de fortalecer los lineamientos y directrices de las estructuras ecológicas, en cuanto a su conservación, fortificando la gestión pública ambiental que lleva a cabo esta entidad.

Es de aclarar que a nivel municipal las alcaldías, especialmente San Antonio del Tequendama, basan sus directrices con otros instrumentos, como los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas, conocido como POMPCA. Este instrumento de planeación es fundamental para el cuidado del río Bogotá, ya que es una vértebra del municipio al momento de la conservación del ambiente. Una de las preguntas que se le realizó al señor secretario, y que van ligadas a los otros casos de estudio, es sobre la articulación de los ODS en sus estrategias de trabajo, a lo que el señor secretario respondió con emoción que:

Por supuesto que sí, te envíe una matriz que es el resumen de nuestro plan de desarrollo, anterior al plan de gobierno y se cimentó sobre temas de los ODS, en temas de salud, educación, reducción de la desigualdad, saneamiento básico, infraestructura, medio ambiente y sobre temas de conservación. En esa matriz puedes encontrar las 24 líneas estratégicas que cimientan el plan de desarrollo de “juntos por el San Antonio que queremos”, en donde todo está articulado con los ODS, y, en mi área de planeación y obras públicas, hay temas de infraestructura y movilidad, conectividad de redes etc. (Rojas, 2021)

Dado lo anterior, se revisó la matriz con las líneas estratégicas del municipio en donde hay 4 pilares de trabajo en desarrollo del municipio, uno de ellos llamado “Sostenibilidad”. Dentro de este plan hay dos programas, “Juntos por el medio ambiente y desarrollo rural de los sanantoniunos” y “Juntos por el crecimiento económico y el desarrollo turístico”. Dentro de esos dos programas ellos trabajarán cuatro sectores en específico: medio ambiente y desarrollo rural, energías limpias y sostenibilidad, acciones por el clima (prevención y mitigación), trabajo decente, crecimiento económico y desarrollo turístico. Con esto se concluye la labor medio ambiental de una entidad pública como lo es una alcaldía municipal. Es evidente que las líneas de trabajo de la alcaldía vinculan labores en conjunto con otras

entidades públicas y con sector privado, que serían algunas empresas del municipio y de la región, que abarca alrededor de 10 municipios, para trabajar juntos en desarrollo sostenible.

Conclusiones

Los principales factores que limitan la relación entre empresas-Estado son los choques de intereses y la lucha de poderes entre estos actores, debido a que se evidenció que las empresas plantean soluciones para los problemas socioambientales y estrategias para alcanzar el pleno desarrollo sostenible de los países, y los Estados no tienen en cuenta dichas recomendaciones. Se identificó que los Estados generalmente no aceptan intervención de terceros en la gestión pública, en su defecto por factores de conveniencia política y discreción entre instituciones. Es decir, las empresas sienten cierto rechazo hacia algunos Estados por sus ideologías políticas o por sus formas de gobierno. Ello impide que el gobierno empresarial tenga afinidades con el gobierno estatal, y es que, en casos extremos de discordia, las empresas pueden abandonar el país cuando las políticas estatales son agresivas para la economía de la empresa y del país en general.

En suma, la lucha de poderes desencadena otros conflictos entre las relaciones de estas entidades, como la falta de comunicación y la desconfianza por parte de las empresas hacia los Estados porque han sido rechazadas para ser parte de las políticas sociales y económicas de los Estados. Por medio de las problemáticas socioambientales del país, las empresas planteaban sus objetivos de RSE y desarrollo sostenible, pero el Estado no respondía favorablemente a ellas. Se concluye esto gracias al análisis profundo entre las 4 empresas que se estudiaron. De acuerdo con esto, se hizo un análisis del discurso desde los informes de sostenibilidad de dichas empresas y desde el ámbito general. A través de bibliografía externa se pudo confirmar que los Estados prefieren mantener con las empresas una relación neutral en cuanto a enfoques socioambientales, con el fin de evitar la injerencia en asuntos políticos y sociales, que podrían desencadenar conflictos interinstitucionales. Por ello, las empresas especifican en sus informes de sostenibilidad que sus lineamientos están ligados a las directrices del gobierno nacional, más no pretenden intervenir en su gestión estatal.

No obstante, las empresas deben ser más como un “ciudadano corporativo” que tenga derechos y obligaciones como actor garante de la RSE, y se apoye en la ciudadanía ejecutando actividades sostenibles a la par que genera un bienestar local. Las empresas también deben apostarle a ser cada vez más socialmente responsables, y más desde el desarrollo sostenible porque trae incontables beneficios a toda compañía y entidad pública que opte por emplear prácticas responsables. Por ejemplo, se pueden entablar más relaciones estables con los stakeholders, lo que mejora el bienestar corporativo, y también se puede tener un marco de resolución de conflictos, ya que la RSE promueve la prevención y el dialogo por medio de los principios de las compañías que aplican para todos a modo de identidad corporativa, lo que significa que las empresas y entidades están hechas de y para sus empleados, y demás grupos de interés.

Por último, es de aclarar que los factores limitantes entre las relaciones Empresas-Estado son muy generales, ya que cada empresa y Estado es diferente. Sin embargo, ambos tienen una razón social general, al igual que ideologías diversas. Incluso esa generalización interviene como un limitante extra en las relaciones porque, mientras algunas empresas sí desean tener relaciones con el Estado en pro del desarrollo sostenible, otras simplemente desean llevar a cabo sus fines económicos sin profundizar en acciones sociales. No obstante, en la mayoría de los casos, los Estados definen a las empresas como aparatos con objetivos económicos claros para beneficio propio, esto de igual forma influye en la identificación específica de limitantes en las relaciones Empresas-Estado. Sin embargo, a nivel general fue fructífera la investigación y se lograron identificar esos factores que impiden a las empresas y los Estados compartir objetivos e ideas en la coordinación del desarrollo sostenible.

Referencias

Acevedo, R. (2013). Estatus jurídico de la responsabilidad social empresarial en Colombia. Colombia.

Acuña et al. (2014). Responsabilidad Social Empresarial: Una mirada desde la teoría y la praxis empresarial. Ibagué, Tolima: Universidad del Tolima.

Avendaño, W. (2011). Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Desarrollo Sostenible: Una mirada desde la Declaración de Río de 1992. Cúcuta, Norte de Santander: Universidad Francisco de Paula Santander.

- Bavaria. (2019). Informe de sostenibilidad 2019. Colombia.
- Bavaria. (2020). Informe de sostenibilidad 2020. Colombia
- Bong Ok, (2020). Sostenibilidad empresarial y las relaciones Estado-Empresas. (Ardila, L).
- Botero, L. (2014). Responsabilidad Social Empresarial y Relaciones de Poder. Medellín, Colombia.
- Cardona, D. (s.f). Responsabilidad Social Empresarial, concepto, evolución y tendencias. Cartagena, Bolívar: Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco.
- Cavallo et al. (2012). El Estado y su rol en la RSE. Una aproximación al estudio de las políticas públicas que fortalecen el desarrollo social de la empresa. Rosario, Argentina.
- Confecámaras. (2010). Responsabilidd Social Empresarial-Manual de implementación. Bogotá, Colombia.
- Comisión Europea. (2001). LIBRO VERDE "Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Bruselas, Bélgica.
- Correa, J. (2007). Evolución histórica de los conceptos de Responsabilidad Social Empresarial y Balance Social. Medellín, Antioquia: Universidad de Medellín
- Enel-Codensa. (2019). Informe de sostenibilidad 2019. Colombia
- Fajardo, C. (2015). Efectividad regulatoria de la responsabilidad social empresarial en Colombia. Bogotá, Colombia: Universidad Autónoma de Colombia.
- Grupo Nutresa. (2019). Informe integrado 2019. Colombia
- Gómez, L.(2013). La responsabilidad social como un modelo de gestión ética en las entidades del Estado en Colombia. Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- Galán, C. (2010). Las relaciones empresariales: una tipología de redes. *Innovar Journal*, 27-44.
- Industrial, (s.f). RSE: El futuro para la sostenibilidad empresarial. Madrid, España
- ISO. (2010). ISO 26000 Responsabilidad Social. Ginebra, Suiza.
- Llorente, C. (2014). V estudio sobre las relaciones empresa-gobierno en América Latina, España y Portugal. España: Llorente & Cuenca.

Martinez, W. & Carrillo, N. (2020). Colombia. Catherine Kessedjian & Humberto Cantú Rivera (Ed.), *Private International Law Aspects of Corporate Social Responsibility*, 283-322

Min Ambiente(2018). Acciones Ambientales del Gobierno Nacional promueven protección de los bosques. Bogotá, Colombia.

Murillo, K. (s.f). *¿Qué tanto pueden contribuir las empresas al Acuerdo de París?* Obtenido de Latin Clima: <https://latinclima.org/que-tanto-pueden-contribuir-las-empresas-al-acuerdo-de-paris#:~:text=Para%20el%20Consejo%20Mundial%20Empresarial,la%20gente%20en%20el%20mundo%E2%80%9D>.

OCDE. (2013). Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Reyes, J. (2017). Negocios para la paz; Responsabilidad Social Empresarial y sustentabilidad. Ciudad de México, México.

Rojas, N. (2021). Sostenibilidad en entidades públicas y las relaciones Estado-Empresas. (Ardila, L.)

Sánchez, R. (2011). Responsabilidad Social Empresarial: Hacia un futuro sostenible. Ciudad de México, México.

Sánchez, V. (2015). La redefinición del papel de la empresa en la sociedad barataria. Toledo, España.

Sánchez, Y. & Grau, M. (2016). Responsabilidad Social de las Organizaciones: Una perspectiva jurídica en el marco de la economía sostenible en la Unión Europea. Madrid, España.

Uribe et al. (2018). La responsabilidad social empresarial y la sostenibilidad, criterios habilitantes en la gerencia de proyectos. Cali, Valle del Cauca: Universidad de San Buenaventura de Cali.

Vargas Chavez, M. L. (2020). El valor compartido de la innovación ambiental: su rol como estrategia de responsabilidad social empresarial frente al cambio climático. Bogotá, Colombia : Universidad del Rosario.

Vargas Chavez, M. L. (2015). La Responsabilidad social empresarial como criterio orientador para la sostenibilidad y la ética de las actividades del sector bancario. Colombia: *Jurídicas*.

Jurisprudenciales:

República de Colombia, Senado de la República, Ley 99 de 1993
República de Colombia, Senado de la República, ley 388 de 1997
República de Colombia, Senado de la República, Ley 1333 de 2009
República de Colombia, Congreso de la República, Decreto 2811 de 1974
República de Colombia, Congreso de la República, Decreto 1441 de 1978
República de Colombia, Corte Constitucional, Sentencia T-247-10
República de Colombia, Corte Constitucional, Sentencia T-781-14
República de Colombia, Corte Constitucional, Sentencia T-461-94
República de Colombia, Consejo de Estado, Sentencia del Río Bogotá